



# **PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DEL PUERTO DE BERMEO**

**Revisión 2**



**FEBRERO 2023**



## HOJA DE CONTROL

**Proyecto** ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA INTERIOR Y PLANES INTERIORES MARÍTIMOS PARA SUCESOS DE CONTAMINACIÓN MARINA DE LOS PUERTOS DE DEBA Y EA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DE PLENTZIA, ARMINTZA, BERMEO, MUNDAKA, ELANTXOBE, LEKEITIO, ONDARROA, MUTRIKU, ZUMAIA, GETARIA, ORIO, DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN Y HONDARRIBIA. **Nº Proyecto:**  
**14-053**

**Documento** PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DEL PUERTO DE BERMEO Revisión 2

**Nº** 0295V/2014

**Expediente**

| Versión | Fecha    | Fichero     | 14-053-03_PEI Bermeo  |   |  |
|---------|----------|-------------|---|---|--|
| 1       | Feb 2017 | Descripción | Memoria del Plan de Emergencia Interior del puerto de Bermeo según lo establecido en el Decreto 277/2010. |   |  |
|         |          |             | Preparado   | Revisado  | Aprobado   |
|         |          | Nombre      | Joserra Larisgoitia<br>Team Ingeniería SL.<br>UTE Planes Puertos  | Jon Caño Arteta.<br>Team Ingeniería SL.<br>UTE Planes Puertos | Jon Caño Arteta.<br>Team Ingeniería SL.<br>UTE Planes Puertos      |
| 2       | Feb 2023 | Nombre      |   |   | Aitor Etxebarria Atutxa<br>Director de Puertos y Asuntos Marítimos |

El presente documento está firmado por Aitor Etxebarria Atutxa, Director de Puertos y Asuntos Marítimos del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, como representante legal de la actividad.



El presente documento está firmado también por Jon Caño, acreditado como personal técnico competente para la elaboración de planes de autoprotección, según exige la ORDEN de 3 de agosto de 2012.

Además, el equipo redactor de los documentos del contrato pertenece a la Unión Temporal de Empresas (UTE PLANES PUERTOS) formada por las empresas TEAM Ingeniería y Consultoría S.L y Fundación AZTI.



## CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

En el mes de febrero de 2017, UTE PLANES PUERTOS (TEAM Y AZTI) actualiza el Plan de Emergencia Interior del Puerto de Bermeo. Todas las modificaciones realizadas en posteriores revisiones deberán quedar registradas en la siguiente tabla:

| REV. | FECHA        | RESPONSABLE                             | CAMBIOS REALIZADOS   |
|------|--------------|---|--|
| 0    | Mayo 2007    | SENER Ingeniería y Sistemas S.A.        | Redacción Inicial del Plan de Autoprotección-Emergencia del Puerto de Bermeo |
| 1    | Febrero 2017 | UTE PLANES PUERTOS (TEAM-AZTI)          | Actualización del Plan de Emergencia Interior del Puerto de Bermeo           |
| 2    | Febrero 2023 | Director de Puertos y Asuntos Marítimos | Actualización de datos incluidos en el plan                                  |

De esta manera se conocerá cual es la versión en vigor a la hora de distribuir copias controladas.

En este documento se recoge la información fundamental del puerto, sus actividades y sus medios de protección y será distribuido por el Gobierno Vasco, como mínimo, a los siguientes organismos:

| <b>DISTRIBUCIÓN DE COPIAS CONTROLADAS</b>  |
|--|
| <b>ENTIDAD</b>   |
| Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco. |
| Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.                                  |
| Oficina de Puertos y Asuntos Marítimos de Bilbao   |
| Oficina de Puertos y Asuntos Marítimos de Bermeo   |
| Empresas concesionarias del puerto de Bermeo   |
| Bomberos (Gernika y Derio)   |
| Ayuntamiento de Bermeo   |
| Capitanía Marítima de Bilbao   |
| Salvamento Marítimo  |



Además, toda la información relativa al presente Plan de Emergencia Interior se entrega al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco en formato digital.



## **INTRODUCCIÓN**

Los accidentes, tanto naturales como humanos, pueden originar situaciones a las que el Puerto de Bermeo sea incapaz de hacer frente en su ámbito de influencia y con su organización normal.

El Puerto, dada la zona geográfica, se expone a diversos riesgos y a la peligrosidad de las actividades desarrolladas ubicadas en él, por lo que considera conveniente prevenirse de los riesgos identificados y proporcionar una respuesta simple, rápida y efectiva a las situaciones de emergencia.

Así, este Plan de Emergencia Interior comprende la organización de los medios y recursos disponibles para mantener la integridad del puerto y el patrimonio colectivo, garantizando una intervención inmediata en caso de emergencias derivadas de cualquier situación de riesgo.

El presente documento se ajusta a lo establecido en el Decreto 277/2010, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia. Entre esas actividades se encuentran los puertos comerciales.

Además, para la elaboración de este Plan también se toma como referencia el Decreto Legislativo 1/2017, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Gestión de Emergencias, que en su artículo 28.3 trata de los Planes Especiales. Dice así: Los planes especiales se elaboran, de acuerdo con las directrices básicas que puedan existir, para hacer frente a riesgos concretos cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica específica, bien por sectores de actividad, bien por tipos de emergencia, o bien para actividades concretas.

Por otro lado, el Decreto 153/1997 de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan de Protección Civil de Euskadi, en su Título III, establece el procedimiento de Planificación de Protección Civil.



A efectos de protección civil, este Plan es considerado un instrumento planificador de interés, ya que atiende prioritariamente los siguientes aspectos preventivos y de autoprotección:

- a) Identificación y evaluación de los riesgos que pueden afectar al puerto.
- b) Plan de prevención que establece las medidas dirigidas a reducir o eliminar los riesgos.
- c) Plan de emergencia que contemple las medidas y actuaciones a desarrollar ante situaciones de emergencia.
- d) Integración del Plan en planes superiores de protección civil.
- e) Información, formación y equipamiento adecuado de las personas asignadas al Plan.
- f) Designación de la Dirección del Plan, así como de las relaciones con las autoridades competentes en materia de protección civil.

Este documento se ajusta a lo dispuesto por la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco, garantizando la disponibilidad permanente de un sistema de gestión de emergencias integrado y compatible con planes de emergencia superiores (Planes Territoriales, Planes Especiales y Plan de Protección Civil de Euskadi).

En coherencia, el Gobierno Vasco asume los principios de coordinación, colaboración y solidaridad, adecuando sus actuaciones conforme a la complementariedad y subsidiariedad de medios y recursos movilizables de otras entidades y Organismos.

En resumen, los principales **objetivos** del presente Plan de Emergencia Interior son los siguientes:

- a) Estudio y evaluación de las situaciones susceptibles de generar riesgos para la seguridad de personas, bienes y patrimonio colectivo, que permiten identificar los elementos vulnerables y focos de peligro del puerto.
- b) Información a los/las usuarios/as sobre los riesgos y las medidas de prevención/protección a adoptar según su tipo, para minimizar el riesgo o eliminarlo y, en todo caso, fomentar y promover la autoprotección en el ámbito del puerto.
- c) Definición de procedimientos de actuación ante emergencias, para superar las situaciones de riesgo y reducir, en la medida de lo posible, su afcción a los usuarios del puerto, las infraestructuras y el medio ambiente.
- d) Elaboración de un documento operativo e integrable en los Planes Superiores que se vean afectados, teniendo en cuenta los medios materiales y humanos disponibles en el puerto.
- e) Configurar la estructura organizativa para la intervención en emergencias dentro de su ámbito de influencia, estableciéndose además los sistemas de enlace con los centros de dirección y coordinación de planes superiores.

El ámbito de aplicación del presente Plan de Emergencia Interior se extiende a las zonas marítimas y terrestres del puerto.



La normativa Básica de Emergencias en puertos es la siguiente:

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (B.O.E. 10-07-2015).
- Real Decreto 145/1989 por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas en los puertos. (B.O.E. 13-02-1989).
- Decreto Legislativo 1/2017, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Gestión de Emergencias. (B.O.P.V. 05-05-2017).
- Orden de 1 de agosto de 2001, por la que se aprueban las tácticas operativas del sistema vasco de atención de emergencias y se crea el servicio de intervención coordinadora de emergencias. (B.O.P.V. 13-09-2001).
- Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia. (B.O.P.V. 14-12-2010)
- Real Decreto Legislativo 2/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. (B.O.E. 20-10-2011).
- Real Decreto 210/2004 por el que se establece un sistema de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo. (B.O.E. 14-02-2014).
- Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima. (B.O.E. 25-07-2014).
- Real Decreto 74/1992 por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. (B.O.E. 22-02-1992). (Reglamentado).
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. (B.O.E. 12-06-2017).
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (B.O.E. 24-03-2007).





# PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DEL PUERTO DE BERMEO

## Revisión 2

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO. ....</b>                      | <b>4</b>  |
| 1.1. DATOS DEL EMPLAZAMIENTO. ....   | 4         |
| 1.2. DATOS DE LOS TITULARES. ....  | 5         |
| 1.3. RESPONSABLES DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR. ....                                  | 12        |
| <b>2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO.....</b>                            | <b>15</b> |
| 2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PUERTO.....                                      | 15        |
| 2.2. DESCRIPCIÓN DEL PUERTO Y SUS INSTALACIONES.....                                     | 17        |
| 2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS/AS. ....                                | 20        |
| 2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DEL PUERTO.....   | 21        |
| 2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS.....   | 22        |
| <b>3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS. ....</b>                             | <b>23</b> |
| 3.1. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS QUE PUEDAN PRODUCIR SITUACIÓN DE EMERGENCIA.....           | 24        |
| 3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....                               | 26        |
| 3.3. PERSONAS AFECTADAS.....   | 38        |
| <b>4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN. ....</b>       | <b>39</b> |
| 4.1. MEDIOS Y RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES. ....  | 39        |
| 4.2. MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD. ....   | 43        |
| <b>5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEL PUERTO.....</b>                        | <b>44</b> |
| 5.1. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE RIESGO. ....                                      | 45        |
| 5.2. MANTENIMIENTO DE MEDIOS DE PROTECCIÓN.....  | 47        |
| 5.3. REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE MEDIOS DE PROTECCIÓN..... | 48        |



|  |           |
|--|-----------|
| <b>6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....</b>  | <b>52</b> |
| 6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS. ....   | 53        |
| 6.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS (OPERATIVIDAD). ....  | 54        |
| 6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS. .... | 65        |
| 6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS. ....                               | 72        |
| <b>7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR. ....</b>   | <b>73</b> |
| 7.1. PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.....  | 73        |
| 7.2. COORDINACIÓN CON PROTECCIÓN CIVIL.....  | 74        |
| 7.3. FORMAS DE COLABORACIÓN CON EL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.  | 74        |
| <b>8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR. ....</b>   | <b>75</b> |
| 8.1. RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN DEL p.e.i.....  | 75        |
| 8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA. ....  | 76        |
| 8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR. ....                                  | 77        |
| 8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL A USUARIOS. ....  | 78        |
| 8.5. NORMAS DE ACTUACIÓN PARA VISITANTES.....  | 79        |
| <b>9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN. ....</b>  | <b>80</b> |
| 9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.....   | 80        |
| 9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS. ....  | 81        |
| 9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.....  | 82        |
| 9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.....  | 83        |
| 9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.....  | 84        |

**APÉNDICE 1. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.****APÉNDICE 2. FORMULARIO PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.****APÉNDICE 3. PLANOS.****ANEXO 1. INVENTARIO DE MEDIOS Y RECURSOS.**

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO.

### 1.1. DATOS DEL EMPLAZAMIENTO.

El término municipal de Bermeo se sitúa en el extremo septentrional de Euskadi junto al golfo de Bizkaia, en la comarca de Busturialdea **(Apéndice 3. Plano 1)**.

Limita al Norte con el Golfo de Bizkaia, al Sur con los municipios de Busturia y Arrieta, al Oeste con Bakio, al Suroeste con Mungia y Meñaka y al Este con Mundaka. Tiene una extensión de 34 km<sup>2</sup>, siendo el segundo municipio de mayor extensión dentro de la comarca y el de mayor población **(ver Plano 1)**.

El Puerto de Bermeo se sitúa al abrigo del Cabo Matxitxako, siendo sus datos físicos más significativos, los siguientes:

| Puerto de Bermeo |               |            |
|------------------|---------------|------------|
| Situación        | Longitud      | 002° 43' W |
|                  | Latitud       | 43° 25' N  |
|                  | Coordenadas X | 522375     |
|                  | Coordenadas Y | 4807319    |
| Carrera de marea |               | 4,50 m     |
| Canal de Entrada | Anchura       | 90 m       |
|                  | Calado BMVE   | 6 m        |
|                  | Orientación   | E.N.E      |

En el presente documento se ha incluido la batimetría realizada en el puerto en el año 2012 **(Apéndice 3. Plano 5)**.

|                    |  |  |
|--------------------|--|--|
| Oficina del Puerto | <p><i>Nombre:</i> Oficina de Puertos y Asuntos Marítimos.</p> <p><i>Dirección:</i> Kai Bidea, s/n (Bermeo)</p> <p><i>Código Postal:</i> 48370</p> <p><i>Actividad:</i> Oficina de Administración del Puerto</p> <p><i>Teléfono:</i> 688 671 019 / 946 88 27 23</p> |  |
|--------------------|--|--|

## 1.2. DATOS DE LOS TITULARES.

El titular del puerto y de sus actividades asociadas al Gobierno Vasco es el siguiente:

| DATOS TITULARES   |  |  |
|---|--|--|
| Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos del Gobierno Vasco | <p><i>Nombre:</i> Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos del Gobierno Vasco</p> <p><i>Dirección:</i> Donostia-San Sebastián,1</p> <p><i>Código Postal:</i> 01010 (Vitoria)</p> <p><i>Actividad:</i> Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos del Gobierno Vasco</p> <p><i>Teléfono:</i> 945 01 97 39</p> |  |

El Puerto deportivo de Bermeo es gestionado por E.K.P.:

|        |  |  |
|--------|--|--|
| E.K.P. | <p><i>Nombre:</i> Euskadiko Kirol Portuak</p> <p><i>Dirección:</i> Fraile Leku, 1</p> <p><i>Código Postal:</i> 48370</p> <p><i>Actividad:</i> Gestión Puerto Deportivo, zona técnica y carros varaderos.</p> <p><i>Teléfono:</i> 946 88 02 32 / 652 77 64 95</p> |  |
|--------|--|--|

Los titulares de las diferentes actividades en régimen de concesión desarrolladas en el puerto son los siguientes:

| CONCESIÓN   | DATOS TITULARES   |  |
|---|---|--|
| Cofradía de Pescadores San Pedro                          | <p><i>Nombre:</i> Patrón Mayor Cofradía de Pescadores<br/> <i>Dirección:</i> Muelle Cofradía<br/> <i>Código Postal:</i> 48370<br/> <i>Actividad:</i> Lonja y sede social<br/> <i>Teléfono:</i> 946 88 01 08</p>                       |    |
| Organización de Productores de Pesca de Bajura de Bizkaia | <p><i>Nombre:</i> Patron Mayor de la Cofradia de pescadores.<br/> <i>Dirección:</i> Muelle Cofradía, s/n<br/> <i>Código Postal:</i> 48370<br/> <i>Actividad:</i> Almacén de cajas y tinas<br/> <i>Telefono:</i> 946 88 01 08</p>      |   |
| Fábrica de hielo  | <p><i>Nombre:</i> Cofradía San Pedro-Bermeo<br/> <i>Dirección:</i> Martillo, s/n<br/> <i>Código Postal:</i> 48370<br/> <i>Actividad:</i> Fábrica de Hielo<br/> <i>Teléfono:</i> 946 88 35 68</p>                                      |  |
| Cruz Roja. Base de Salvamento Marítimo                    | <p><i>Nombre:</i> Cruz Roja<br/> <i>Dirección:</i> Matxikorta, s/n<br/> <i>Código Postal:</i> 48370<br/> <i>Actividad:</i> Salvamento marítimo<br/> <i>Teléfono:</i> 946 88 35 68</p>   |  |
| Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima               | <p><i>Nombre:</i> Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima<br/> <i>Dirección:</i> Matxikorta, s/n<br/> <i>Código Postal:</i> 48370<br/> <i>Actividad:</i> Salvamento Marítimo<br/> <i>Telefono:</i> 917 55 91 00/ 944 83 94 11</p> |  |



| CONCESIÓN                        | DATOS TITULARES   |  |
|----------------------------------|---|--|
| Dirección de Pesca y Acuicultura | <p><i>Nombre:</i> Dirección de Pesca y Acuicultura<br/> <i>Dirección:</i> Matxikorta, s/n<br/> <i>Código Postal:</i> 48370<br/> <i>Actividad:</i> Oficina de Inspección Pesquera<br/> <i>Teléfono:</i> 945 01 96 50</p> |    |
| Astilleros de Bermeo, S.A        | <p><i>Nombre:</i> Astilleros de Bermeo, S.A<br/> <i>Dirección:</i> Erroxape, s/n<br/> <i>Código Postal:</i> 48370<br/> <i>Actividad:</i> Reparación y suministro de buques<br/> <i>Teléfono:</i> 946 88 09 33</p>       |    |
| Estación de Suministro de Repsol | <p><i>Nombre:</i> REPSOL COMERCIAL P.P. S.A.<br/> <i>Dirección:</i> Matxikorta, s/n<br/> <i>Código Postal:</i> 48370<br/> <i>Actividad:</i> Suministro de Combustible<br/> <i>Teléfono:</i> 944 35 54 73</p>            |   |
| MARBECO S.A                      | <p><i>Nombre:</i> MARBECO S.A<br/> <i>Dirección:</i> Erroxape, s/n<br/> <i>Código Postal:</i> 48370<br/> <i>Actividad:</i> Estiba, desestiba, aduanas.<br/> <i>Teléfono:</i> 946 88 46 47</p>                           |  |
| Bermeo Offshore                  | <p><i>Nombre:</i> Bermeo Offshore<br/> <i>Dirección:</i> Erroxape, s/n<br/> <i>Código Postal:</i> 48370<br/> <i>Actividad:</i> Estiba, desestiba, aduanas.<br/> <i>Teléfono:</i> 946 18 60 18</p>                       |  |
| E.K.P.                           | <p><i>Nombre:</i> Euskadiko Kirol Portuak<br/> <i>Dirección:</i> Matxikorta, s/n.<br/> <i>Código Postal:</i> 48370<br/> <i>Actividad:</i> Servicios náuticos.<br/> <i>Teléfono:</i> 946 88 02 32 / 652 77 64 95</p>     |  |



| CONCESIÓN                           | DATOS TITULARES   |  |
|-------------------------------------|---|--|
| Bermeoimega S.A.L. Talleres Navales | <p><i>Nombre:</i> Bermeoimega S.A.L. Talleres Navales<br/> <i>Dirección:</i> Artza, s/n<br/> <i>Código Postal:</i> 48370<br/> <i>Actividad:</i> Reparación y suministros a buques<br/> <i>Teléfono:</i> 946 88 02 87</p>                    |    |
| E.K.P.                              | <p><i>Nombre:</i> Carros varaderos<br/> <i>Dirección:</i> Artza, s/n<br/> <i>Código Postal:</i> 48370<br/> <i>Actividad:</i> Carenado de barcos<br/> <i>Teléfono:</i> 946 88 02 32 / 652 77 64 95</p>                                       |    |
| Planta Congeladora                  | <p><i>Nombre:</i> Cofradía San Pedro - Bermeo<br/> <i>Dirección:</i> Matxikorta, s/n<br/> <i>Código Postal:</i> 48370<br/> <i>Denominación de la actividad:</i> Planta frigorífica de procesamiento.<br/> <i>Teléfono:</i> 946 88 30 00</p> |   |
| Pesqueras Etxebastar                | <p><i>Nombre:</i> Pesqueras Etxebastar, S.A.<br/> <i>Dirección:</i> Kai Kalea, s/n<br/> <i>Código Postal:</i> 48370<br/> <i>Actividad:</i> Explotación buques y comercialización<br/> <i>Teléfono:</i> 946 18 65 00</p>                     |  |
| Electricidad IRURAK BAT             | <p><i>Nombre:</i> Electricidad Irurak Bat, S Coop.<br/> <i>Dirección:</i> Artza, s/n<br/> <i>Código Postal:</i> 48370<br/> <i>Actividad:</i> Taller de electricidad.<br/> <i>Teléfono:</i> 946 88 03 47</p>                                 |  |





| CONCESIÓN        | DATOS TITULARES  |  |
|------------------|--|--|
| MARINOIL SERVICE | <p><i>Nombre:</i> MARINOIL Service, S.A.<br/> <i>Dirección:</i> Erroxape, s/n<br/> <i>Código Postal:</i> 48370<br/>           aitor@marinoil.com<br/> <i>Actividad:</i> Pabellón almacenamiento y suministro derivados del petróleo<br/> <i>Teléfono:</i> 946 74 50 15</p> |  |
| MARINOIL SERVICE | <p><i>Nombre:</i> MARINOIL Service, S.A.<br/> <i>Dirección:</i> Matxikorta, s/n<br/> <i>Código Postal:</i> 48370<br/>           aitor@marinoil.com<br/> <i>Actividad:</i> Extracción, almacén y suministro de aceites lubricantes<br/> <i>Teléfono:</i> 946 74 50 15</p>   |  |

Además de estas empresas, en el puerto también se ubican unas concesiones a empresas privadas o públicas de carácter especial:

| NOMBRE                            | OBJETO  |
|-----------------------------------|---|
| Barna, S.A.                       | Instalación tubería captación agua salada                     |
| Iberdrola Distribución Eléctrica  | Transformador y líneas subterráneas<br>Canalización eléctrica |
| Conservas Cusumano                | 3 acometidas y servicios agua.                                |
| Telefónica de España, S.A.U.      | Canalización para cofradía                                    |
| Conf. Hidrográfica del Cantábrico | Conducción subterránea aguas depuradas                        |
| Diputación Foral de Bizkaia       | Red de Saneamiento  |
| Ayuntamiento de Bermeo            | Saneamiento de marisma  |
| Ayuntamiento de Bermeo            | Acondicionamiento y cubrición                                 |
| Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia | Abastecimiento de aguas y saneamiento                         |



Por último, según el censo de 2022, existen las siguientes concesionarias de menor orden:

| NOMBRE  | OBJETO                     |
|---|----------------------------|
| Bermeo Seafood S.L.U. (Lonja nº1)             | Conservas                  |
| Royo Gabancho,J.C. y Eusebio,C.B. (Lonja nº2) | Conservas                  |
| Royo Gabancho,J.C. y Eusebio,C.B. (Lonja nº3) | Conservas                  |
| Urdaibai Kontserbak (Lonja nº4)               | Conservas                  |
| Urdaibai Kontserbak (Jose Sabin) (Lonja nº5)  | Conservas                  |
| Matxixako Lurmuturra Food, S.L.U. (Lonja nº6) | Venta de pescado y marisco |
| GOKABI Efectos Navales S.L.U. (Lonja nº7)     | Suministros navales        |
| CEBERBI,S,L, ( Carmelo Toja) (Lonja nº8)      | Conservas                  |

| IZENA |                                    | XEDEA                   |
|-------|------------------------------------|-------------------------|
| 1     | Loza Malaxetxebarria, Iban         | Almacén aperos pesca    |
| 2     | VACÍO                              |                         |
| 3     | Azkaray Oleaga, Fco. Javier.       | Almacén aperos pesca    |
| 4     | Hernández Gabancho, Jesús          | Almacén aperos pesca    |
| 5     | Anduiza Alboniga, Gorka            | Almacén aperos pesca    |
| 6     | Luzurraga Fradua, Jon Ander        | Almacén aperos pesca    |
| 7     | Miguel Zorrozuza, Aritz            | Almacén aperos pesca    |
| 8     | Zulueta Bilbao, José Ramón C.B.    | Almacén aperos pesca    |
| 9     | Martínez Jiménez, Julen            | Almacén aperos pesca    |
| 10    | Otero Ruiz, David                  | Almacén aperos pesca    |
| 11    | VACÍO                              |                         |
| 12    | STPB                               |                         |
| 13    | STPB                               |                         |
| 14    | Cagigas Ispizua, Ignacio           | Almacén aperos pesca    |
| 15    | Zabaleta Muruaga, Gregorio         | Almacén aperos pesca    |
| 16    | VACÍO                              |                         |
| 17    | Lartitegui Intxausti, Juan Ignacio | Almacén aperos pesca    |
| 18    | Lartitegui Intxausti, Juan Ignacio | Almacén aperos pesca    |
| 19    | OLATU 2015, S.L.                   | Almacén efectos navales |
| 20    | HEGALUZE                           | Almacén efectos navales |
| 21    | SOCIEDAD IZARO SUB                 | Almacén efectos navales |
| 22    | Marcaida Iturraspe, José Angel     | Almacén aperos pesca    |
| 23    | VACÍO                              |                         |
| 24    | VACÍO                              |                         |
| 25    | VACÍO                              |                         |



| IZENA |   | XEDEA                   |
|-------|---|-------------------------|
| 26    | Gascón Begoña, José Alberto/López Begoña, Jesús | Almacén aperos pesca    |
| 27    | Juan Carlos García, Antonio Miguel Suárez, CB   | Almacén aperos pesca    |
| 28    | BAY OF BISCAY SAILING, Gaizka Uriaguereta       | Almacén efectos navales |
| 29    | URDAIBAI KIROLEROAK, Unai Eroa                  | Almacén efectos navales |
| 30    | ASOCIACIÓN GALERNA BELAONTZIEN ELKARTEA         | Almacén efectos navales |
| 31    | VACÍO   |                         |
| 32    | URDAXI Kirol Kluba                              | Almacén efectos navales |
| 33    | Troya Abad, Xabier /Larrauri Unanue, Unai       | Almacén aperos pesca    |
| 34    | Gascón Begoña, José Alberto/López Begoña, Jesús | Almacén aperos pesca    |
| 35    | EKP   | Almacén efectos navales |
| 36    | Goikoetxea Garate, Ander                        | Almacén aperos pesca    |
| 37    | Lecanda Celaya, José Ignacio                    | Almacén aperos pesca    |
| 38    | Lecanda Celaya, José Ignacio                    | Almacén aperos pesca    |
| 39    | Zabaleta Muruaga, Enrique                       | Almacén aperos pesca    |
| 40    | Zabaleta Muruaga, Enrique                       | Almacén aperos pesca    |
| 41    | Francisco Ángel Mtnez. Jiménez                  | Almacén aperos pesca    |
| 42    | VACÍO   |                         |
| 43    | Albonigamayor Calzada, Andrés                   | Almacén aperos pesca    |
| 44    | Maguregui Asla, Kepa                            | Almacén aperos pesca    |
| 45    | VACÍO   |                         |
| 46    | VACÍO   |                         |



### 1.3. RESPONSABLES DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR.

El/La Director/a del Plan Emergencia Interior del Puerto será la persona que ostente la Dirección del Gobierno Vasco competente en materia de puertos autonómicos, dado que la actividad portuaria incluye situaciones que afectan a la seguridad marítima, navegación o de la vida humana en el mar. En caso de ausencia, será el/la Responsable de Puertos y Asuntos Marítimos quien asuma las responsabilidades de dicha figura.

La figura del/de la Responsable de Emergencia del Puerto recae en el/la Cabo Guarda-muelles que será el/la responsable de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de los riesgos, así como de la gestión operativa de las emergencias. En caso de ausencia, será el/la Guarda-muelles quien asuma la figura de Responsable de Emergencia.

A efectos de notificaciones o contacto se dispone de los datos siguientes:

| FIGURA                   | Director/a del Plan  | Responsable de Emergencia                        |
|--------------------------|--|--|
| <b>CARGO</b>             | Director/a de Puertos y Asuntos Marítimos                    | Cabo Guardamuelles.                              |
| <b>(Sustituto)</b>       | Responsable de Puertos y Asuntos Marítimos                   | Guardamuelles                                    |
| <b>DIRECCIÓN</b>         | Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos (Gobierno Vasco)    | Oficina de Puertos y Asuntos Marítimos de Bermeo |
|                          | c/ Donostia-San Sebastián 1                                  | Muelle Matxikorta.                               |
| <b>TÉRMINO MUNICIPAL</b> | Vitoria-Gasteiz  | Bermeo   |
| <b>CÓDIGO POSTAL</b>     | 01010  | 48370  |
| <b>TELÉFONO</b>          | 945 01 97 39   | 688 67 10 19                                     |
| <b>FAX</b>               | 945 01 97 87   | -  |
| <b>email</b>             | <a href="mailto:portuak@euskadi.eus">portuak@euskadi.eus</a> | puerto-bermeo@euskadi.eus                        |

La responsabilidad de la redacción e implantación del Plan de Emergencia Interior del puerto recae en la Dirección del Gobierno Vasco competente en materia de puertos autonómicos.



Por otro lado, es obligatorio que las empresas concesionarias, autorizadas y prestadoras de servicios dispongan de planes de emergencia y medios materiales para las instalaciones a su cargo y que dispongan de los procedimientos necesarios para la coordinación con el puerto.

En el caso de aquellas instalaciones ubicadas en el puerto que por la actividad desarrollada necesiten de un Plan de Autoprotección, será la empresa concesionaria la responsable de que se elabore el mismo, siendo obligación del titular de la actividad remitir al registro correspondiente los datos previstos en el anexo IV de la Norma Básica de Autoprotección.

La autoridad portuaria podrá recurrir, previo convenio o compromiso de colaboración, a personal y medios pertenecientes a empresas concesionarias, autorizadas y/o prestadoras de servicio del puerto para el cumplimiento del PEI, cuando estas empresas no estén directamente involucradas.

De estas concesionarias, en función de su actividad, superficie, almacenamiento de combustible, materiales empleados, etc., deben disponer de su propio Plan de Autoprotección, en base al Decreto 277/2010, las siguientes:

- REPSOL COMERCIAL P.P. S.A
- Planta frigorífica de procesamiento.
- MARBECO.
- BERMEO OFFSHORE.
- EKP.
- MARINOIL. Pabellón almacenamiento y suministro derivados del petróleo.
- Fábrica de hielo.



Para la coordinación entre el Plan de Emergencia Interior del Puerto y los Planes de autoprotección de las concesionarias, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Debe existir una complementariedad entre los distintos planes, debiendo facilitar el Responsable de Emergencia de la concesionaria la información y medios al Responsable de Emergencia del PEI del puerto.
- La coordinación entre planes se hará directamente entre los responsables de los mismos, estableciendo reuniones con una periodicidad mínima anual.
- Cada concesionaria es responsable de la actuación en su ámbito de influencia.
- En el caso de que existiera alguna emergencia en sus instalaciones, el responsable de Emergencia de la concesionaria se lo comunicará a la Autoridad Portuaria y solicitará su ayuda y/o colaboración si fuese necesario.
- Además, el Responsable de la concesionaria paralizará de manera instantánea su actividad, evacuando la zona afectada cuando así lo indique su propio Plan de Autoprotección.
- En una situación de emergencia en el Puerto, las concesionarias se coordinarán con el Responsable de Emergencia del puerto para poner los medios y recursos necesarios a su disposición con el objetivo de superar dicha situación.



## 2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO.

### 2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PUERTO.

El ámbito de actuación de este Plan de Emergencia Interior es el Área de Servicio del Puerto de Bermeo que consta de 3 zonas claramente diferenciadas en función del uso (**Apéndice 3. Plano 6**):

- Zona 1. Portu Zaharra o Puerto Viejo (Actividad Deportiva).
- Zona 2. Artza (Actividad Pesquera).
- Zona 3. Puerto Exterior (Actividad Comercial)

#### ZONA 1. Portu Zaharra o Puerto Viejo (Actividad Deportiva).

El primitivo puerto, conocido como Puerto Viejo o **Portu Zaharra**, es un espacio poligonal de 1,8 Ha de superficie, abierto al S y cerrado por el Muelle de Cierre en una zona peñascosa que en bajamar cuenta con calados entre 1 y 2 metros. Su uso es deportivo, encontrándose como empresa gestora E.K.P (ver Plano 6).



#### ZONA 2. Artza (Actividad Pesquera).

**Artza**, junto al Puerto Viejo, es la zona de fondeo de la numerosa flota de bajura, que encuentra calados comprendidos entre 3 y 4 metros. El Artza limita al Norte con el muelle de la Cofradía y al Oeste con los carros varaderos (ver plano 6).



### ZONA 3. Puerto Exterior (Actividad Comercial).

El Puerto Exterior, formado por un dique rompeolas dirigido al ENE, de 766 metros de longitud y que llega a profundidades cercanas a los 20 metros. Perpendicular al dique rompeolas, y a unos 100 metros de la fábrica de hielo, arranca un espigón de 65 metros de longitud llamado el Martillo (ver plano 6).

Cierra el Puerto de Bermeo un contradique que se dirige desde Lamiaran (en el municipio de Mundaka) hacia el NNW con una longitud de 250 metros. La boca de acceso al puerto, orientada al WSW, tiene una anchura de 90 metros.

Al Sur del antepuerto se extiende el muelle de Erroxape con delimitación de atraque para usos pesqueros y comerciales con calados máximos de 6 metros.

En esta zona se desarrolla la actividad comercial, siendo los tráficos más significativos actualmente los siguientes:

- Importación de material siderúrgico (bobinas y palanquilla), madera en pallets y pasta de papel.
- Exportación de placas de escayola, sulfatos y sosa cáustica y potasa.

La carga y descarga de los tráficos que mueve el Puerto se realiza en el Muelle Erroxape, mediante el empleo de grúas móviles.

La red de ferrocarril existente es de vía estrecha y se encuentra activa en la actualidad.



### Concesiones

En el Puerto, además de las actividades descritas, desarrollan su trabajo las distintas concesionarias identificadas en el capítulo anterior.



## 2.2. DESCRIPCIÓN DEL PUERTO Y SUS INSTALACIONES.

### 2.2.1. DESCRIPCIÓN DEL PUERTO.

Las características de los elementos del Puerto de Bermeo son las que a continuación se definen (**Apéndice 3. Plano 3**):

| Puerto comercial y pesquero | Longitud (m.) | Calado (m.) | Ancho (m) | Utilidad         |
|-----------------------------|---------------|-------------|-----------|------------------|
| Espigón martillo            | 80,00         | 5,00        | 10,00     | Pesca            |
| Muelle fábrica de hielo     | 220,00        | 5,00        | 30,00     | Pesca            |
| Muelle farol verde          | 60,00         | 5,00        | 12,00     | Pesca            |
| Portu Zaharra               | -             | 1,00        | -         | Deportiva        |
| Muelle Cofradía             | 110,00        | 3,00        | 12,00     | Pesca            |
| Muelle Matxikorta           | 307,00        | 5,00        | 40,00     | Pesca            |
| Muelle Erroxape             | 520,00        | 6,00        | 100,00    | Comercial/ Pesca |
| Muelle Xixili               | 140,00        | 6,00        | 22,00     | Comercial        |



Las zonas del puerto descritas en la página anterior quedan reflejadas en la siguiente imagen:



|                             | Longitud (m.) | Calado (m.) | Ancho (m) | TM  | Pendiente (%) | Comentarios  |
|-----------------------------|---------------|-------------|-----------|-----|---------------|--|
| Dique de Abrigo Rompeolas   | 770,00        | -           | -         | -   | -             | -Escollera talud exterior bloques 55 y 85 Tm<br>-Espaldón hormigón |
| Dique de abrigo Contradique | 250,00        | -           | -         | -   | -             | -Escollera talud exterior bloques 8 Tm<br>-Espaldón hormigón       |
| Astilleros Privados         | 70,00         | -1,50       | 7,50      | 125 | 8%            | -  |
| Varaderos (ARTZA)           | 88,00         | -1,50       | 7,16      | 120 | 9             | -  |
| 1.104                       | 88,00         | -1,50       | 7,16      | 120 | 9             | -  |
| 1.105                       | 88,00         | 2,00        | 7,16      | 120 | 9             |  |
| 1.106                       | 88,00         | 2,00        | 7,05      | 120 | 9             | -  |
| 1.107                       | 88,00         | 2,00        | 7,50      | 240 | 9             | -  |
| 1.108                       | 88,00         | -1,50       | 7,82      | 240 | 9             | -  |



### 2.2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO.

A continuación, se citan las instalaciones con las que cuenta este Puerto:

|                 | Localización       | Color | Características   | Alcance (millas) |
|-----------------|--------------------|-------|-------------------|------------------|
| Faros y Balizas | Dique Rompeolas    | Verde | Destello c/4,5 s. | 4                |
|                 | Contradique        | Rojo  | Destello c/3 s.   | 3                |
|                 | Espigón Martillo   | Verde | Fija              | 3                |
|                 | Muelle Farol Verde | Verde | Fija              | 3                |
|                 | Muelle Matxikorta  | Rojo  | Fija              | 3                |

|                                       | Clase material         | Propietario             | Nº              | Energía   | Observaciones                   |
|---------------------------------------|------------------------|-------------------------|-----------------|-----------|---------------------------------|
| Medios auxiliares de carga y descarga | Cinta transportadora   | Fábrica de hielo        | 1               | Eléctrica | Conecta silo de hielo con barco |
|                                       | Básculas               | Puerto                  | 3               | Eléctrica | 60 Tm y 40 Tm                   |
|                                       | Carretillas elevadoras | Empresas Concesionarias | 7               |           | De 40 Tm a 3 Tm                 |
|                                       | Grúas fijas            | Puertos                 | 3               |           | 12 Tm                           |
|                                       | Grúas móviles          | Concesionarias          | Según necesidad |           |                                 |

|   | Instalación           | Suministrador      |
|---|-----------------------|--------------------|
| Instalaciones fijas para suministro de buques | Tomas Gasoil          | REPSOL Y E.K.P.    |
|   | Tomas Agua potable    | SERVICIO MUNICIPAL |
|   | Tomas Agua salada     |                    |
|   | Tomas de electricidad | IBERDROLA          |

|   | Instalación             | Localización      | Suministrador              |
|---|-------------------------|-------------------|----------------------------|
| Instalaciones móviles para suministro de buques | Gasóleo                 | Muelle Matxikorta | VARIOS                     |
|   | Gasóleo                 | Muelle Erroxape   | -                          |
|   | Recogida aceites usados | Muelle Matxikorta | MARINOIL, BIDEZAIN Y OTROS |

|                            | Instalación         | Localización            | Suministrador             |
|----------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------------|
| Otros servicios del Puerto | Carros Varadero     | Muelle Matxikorta       | E.K.P.                    |
|                            | Lonja de Pescadores | Edificio de la Cofradía | COFRADÍA PESC.            |
|                            | Fábrica de Hielo    | Muelle Fábrica de Hielo | COFRADÍA PESC.            |
|                            | Astillero           | Muelle Matxikorta       | ASTILLEROS DE BERMEO S.L. |
|                            | Almacén             | Muelle Erroxape         | PUERTOS G.V.              |



### 2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS/AS.

Las personas que acceden al puerto se pueden clasificar en los siguientes grupos:

- **Usuarios/as.** Prácticamente la totalidad de las personas que acceden al centro son usuarios/as habituales que participan en cualquiera de las actividades anteriormente mencionadas (Deportiva, pesquera y comercial).
- **Mantenimiento.** Personal que accede al puerto para la realización de mantenimiento de instalaciones, limpieza, etc.
- **Visitantes.** Personas que acceden al centro de manera puntual.

El número de ocupantes propios y ajenos puede variar según el calendario laboral, fiestas patronales, densidad de ocupación, labores de mantenimiento, visitas, etc.

Dependiendo de la zona del puerto y sus actividades correspondientes, se distinguen los siguientes usuarios/as:

1. La actividad deportiva se desarrolla en la dársena **Portu Zaharra** y en la zona de fondeo en boyas junto al lado Este del Espigón de El Martillo, y sus usuarios son los siguientes:

| PUERTO | Nº EMBARCACIONES DEPORTIVAS |                    |
|--------|-----------------------------|--------------------|
|        | Amarres a boya              | Amarres a pantalán |
| Bermeo | 35                          | 320                |

Hay que tener en cuenta que en esta zona se celebra la fiesta patronal, con el aumento significativo de usuarios y el consiguiente aumento de la situación de riesgo. En este caso, el/la único/a responsable del desarrollo del evento es el/la titular de dicha actividad.

2. La actividad pesquera, desarrollada en **Artza**, cuenta únicamente con la pesca de bajura, cuyas características son las siguientes:

| PUERTO | Nº EMBARCACIONES PESCA |
|--------|------------------------|
| Bermeo | 28                     |

## 2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DEL PUERTO

El enclave del Puerto se considera como urbano-industrial, ya que además de ubicarse las instalaciones destinadas a las actividades del propio puerto, está situado en pleno casco antiguo de Bermeo. La topografía del terreno no es accidentada, por lo que este extremo no se considera relevante en cuanto a la movilidad de los vehículos de los servicios públicos de extinción u otros medios.

El Parque de Bomberos más próximo está situado en el municipio de Gernika, a una distancia aproximada de 14 km, estimándose un tiempo máximo de comienzo de intervención en el lugar de la emergencia de 30 minutos desde el momento en que reciben el aviso.

A continuación, se indican una serie de datos climatológicos de la zona del puerto:

| Parámetro            | Descripción  |
|----------------------|--|
| Clima                | Oceánico templado y húmedo   |
| Vientos              | Vientos predominantes del oeste. Galernas con ráfagas 60-85 km/h                                     |
| Temperatura          | Temp. Medias mínimas $\approx 8^{\circ}\text{C}$ ; Temp. Medias máximas $\approx 20^{\circ}\text{C}$ |
| Heladas              | < 20 días / año.   |
| Lluvias torrenciales | Fenómeno ocasional.  |
| Nieve                | Fenómeno raro a nivel de mar y en la costa.  |
| Granizo              | 5 días / año.  |
| Mareas               | Carrera de marea: 4,50 m.  |

En las inmediaciones del Puerto se ubican los siguientes elementos singulares:

| Elementos singulares y zonas de interés próximas |
|--|
| Reserva de Urdaibai                              |
| San Juan de Gaztelugatxe                         |
| Playa de Aritzatxu                               |
| Playa de Arribolas                               |
| Isla de Izaro                                    |
| Ertzilla Dorrea-Arrantzaleen Museoa              |






## 2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS.


Las vías principales de acceso al puerto son las siguientes (**Apéndice 3. Plano 8**):

| Vía de Acceso          |                         | IMD (datos DFB 2013) |
|------------------------|-------------------------|----------------------|
| <b>Por Carretera</b>   | BI-631. Desde Mungia    | 5.306 (6,7% pesados) |
|                        | BI-635. Desde Gernika   | 7.593 (6,9% pesados) |
| <b>Por Mar</b>         | -                       | -                    |
| <b>Helicóptero</b>     | -                       | -                    |
| <b>Por Ferrocarril</b> | Euskotren Bilbao-Bermeo | -                    |

El puerto dispone de una red viaria formada aproximadamente por 2 kilómetros. De los cuales las carreteras de acceso al puerto son de firme asfáltico, mientras que los viales de acceso a todos los muelles, explanadas y zonas comerciales y de servicio son de hormigón. Existen además una serie de vías de circulación de menor entidad que facilitan la maniobra interna y el acceso a estos lugares. El puerto cuenta actualmente con cuatro accesos:

| Acceso               | Localización   |   |
|----------------------|--|---|
| <b>Acceso 1 (S1)</b> | Acceso a la zona deportiva desde el casco antiguo.           |  |
| <b>Acceso 2 (S2)</b> | Acceso principal desde la rotonda junto a la zona de varada. |  |
| <b>Acceso 3 (S3)</b> | Acceso principal a la zona del puerto comercial.             |  |



|                                 |  |   |
|---------------------------------|--|---|
| <p><b>Acceso 4<br/>(S4)</b></p> | <p>Dentro de la zona portuaria, el control de acceso entre la zona pesquera y comercial.</p> |  |
|---------------------------------|--|---|

Por otro lado, el puerto dispone de una red interior ferroviaria que llega al muelle de Erroxape a través del muelle Matxikorta, conectando con la línea Bermeo–Bilbao.

### 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

La identificación de riesgos es el resultado de la concreción de los índices de riesgo correspondientes a las posibles afecciones potenciales sobre la zona de estudio.

Así, las variables probabilidad y consecuencias definen el riesgo que cada foco de peligro representa para el puerto.

Por lo tanto, como paso introductorio previo para el análisis de riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes conceptos:

- **Elementos vulnerables.** Son todos aquellos edificios, instalaciones, servicios o zonas en las que, por sus características funcionales, un accidente puede provocar daños de consideración a las personas, bienes materiales / culturales o al medio ambiente.
- **Focos de peligro:** Fenómenos, áreas, elementos, instalaciones o servicios municipales, que por sus características presentan una mayor peligrosidad que los restantes.
- **Identificación de riesgos:** Para la identificación de los riesgos que afecten al puerto se podrá utilizar información histórica y predicciones de las distintas variables que intervengan en la producción del riesgo.
- **Análisis de Riesgos.** La metodología empleada valora la probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados y las consecuencias derivadas de los mismos.



### 3.1. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS QUE PUEDAN PRODUCIR SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

Los focos de peligro son aquellos puntos en los que, por sus características intrínsecas o por las actividades desarrolladas en ellos, concurre una mayor probabilidad de accidente (**Apéndice 3. Plano 9**).

Los focos de peligro presentan una probabilidad singular de desencadenar ciertas situaciones que, en función de su evolución, pueden acarrear consecuencias graves sobre las personas, los bienes materiales y el medio ambiente.

Éstos se clasifican en tres grupos atendiendo a su origen:

- Focos de peligro naturales.
- Focos de peligro tecnológicos.
- Focos de peligro sociales.

#### **Focos de peligro naturales.**

Los focos de peligro naturales son aquellos que tienen su origen en las características geológicas y climáticas del lugar en el que está ubicado el puerto, tales como:

- Meteorológicos:
  - Lluvias torrenciales
  - Mareas.
  - Temporales y vendavales.
  - Heladas y Nevadas.
- Geológicos:
  - Laderas y taludes inestables susceptibles de deslizamientos o desprendimientos.
  - Hundimientos de terreno.
  - Seísmos.





### **Focos de peligro tecnológicos.**

Los focos de peligro tecnológico son aquellos derivados de las actividades tecnológicas que se llevan a cabo en las instalaciones del puerto.

- Manipulación, almacenamiento y transporte de hidrocarburos:  
Instalaciones que almacenan y tratan sustancias combustibles, peligrosas o tóxicas, que pueden representar un peligro en caso de accidente (incendio, explosión, escape tóxico, vertido): Depósito de REPSOL Comercial, depósitos de E.K.P. en zona varadero (Muelle Erroxape) y almacén de aceites MARINOIL (Muelle Erroxape).
- “Astilleros de Bermeo, S.L.” (inflamación de fibra) y los propios barcos atracados.
- Naves frigoríficas.
- Operaciones de atraque y fondeo.
- Operaciones de transporte y manipulación de mercancías.
- Trabajos mecánicos realizados en taller y en el exterior.
- Reparación de barcos en muelles (varadero).
- Mantenimiento de subestaciones y trabajos en motores y equipos de accionamiento eléctrico.

### **Focos de peligro sociales.**

Los focos de peligro sociales son los asociados a grandes concentraciones humanas (fiestas patronales, etc.) y a la conducta antisocial de algunos individuos o grupos (sabotajes, amenazas, etc.).

Estos focos pueden producir situaciones peligrosas para los usuarios del puerto.



### 3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

En este puerto se han identificado los siguientes riesgos que inciden sobre las personas, instalaciones y servicios:

| ORIGEN          | FOCO DE PELIGRO   | RIESGO   |
|-----------------|---|--|
| <b>EXTERIOR</b> | Naturales   | Lluvias torrenciales                             |
|                 |   | Mareas   |
|                 |   | Temporal/vendaval                                |
|                 |   | Heladas y nevadas                                |
|                 |   | Hundimientos de terreno                          |
|                 |   | Desprendimientos                                 |
|                 | Seísmos   |  |
|                 | Sociales  | Amenaza de bomba / intrusión / sabotaje          |
| <b>INTERIOR</b> | Manipulación, almacenamiento y transporte de hidrocarburos                                      | Incendio / Explosión                             |
|                 |   | Derrame de gasóleo                               |
|                 |   | Fuga de gasóleo al aire                          |
|                 |   | Accidente de tráfico                             |
|                 |   | Patinaje o caída por fuga                        |
|                 | Actividades propias del puerto (carga y descarga, almacenaje, contacto, puerto deportivo, etc.) | Caída de carga                                   |
|                 |   | Caída al agua                                    |
|                 |   | Incendio de edificios y almacenes                |
|                 |   | Contacto con sustancias. Sulfato sódico          |
|                 |   | Contacto con sustancias. Sosa Cáustica           |
|                 |   | Contacto con sustancias. Potasa                  |
|                 |   | Incendio embarcación                             |
|                 |   | Atropellos                                       |
|                 | Actividades en aguas del puerto   | Colisiones y hundimientos de buques              |
|                 |   | Fugas de gasoil por rotura                       |
|                 |   | Derrame o fuga en colectores desde tierra al mar |
|                 |   | Buque a la deriva                                |
|                 | Otros   | Corte de tensión eléctrica                       |
|                 |   | Corte de suministro de agua                      |
|                 |   | Estructurales                                    |
| Accesos         |   |  |
| Medio Ambiental |   |  |



### 3.2.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS EXTERNOS DEL PUERTO.

#### RIESGOS NATURALES

- Meteorológicos (lluvias torrenciales, temporales, mareas, heladas, etc.):

La Agencia Vasca de Meteorología ha considerado siempre como una de sus misiones básicas la vigilancia y predicción de fenómenos meteorológicos adversos para la protección de vidas y bienes de los ciudadanos.

Según dicho riesgo potencial, aparecen cuatro niveles básicos que quedan resumidos en la siguiente tabla:

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>VERDE</b>    | <b>No existe ningún riesgo meteorológico.</b>  |
| <b>AMARILLO</b> | <b>No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta. Este nivel no genera ningún aviso pero hace una llamada para que se esté atento a la predicción meteorológica en vigor.</b> |
| <b>NARANJA</b>  | <b>Existe un riesgo meteorológico importante.</b>  |
| <b>ROJO</b>     | <b>El riesgo meteorológico es extremo.</b>   |

Según el protocolo, se generan avisos específicos cuando se prevé alcanzar los niveles “amarillo”, “naranja” o “rojo”.



## UMBRALES LLUVIA

| Zona         | Tipo  | Precipitación en 24 horas (l/m <sup>2</sup> ) |          |      | Precipitación en 1 hora (l/m <sup>2</sup> ) |         |      |
|--------------|-------|---|----------|------|---|---------|------|
|              | Nivel | Amarillo                                      | Naranja  | Rojo | Amarillo                                    | Naranja | Rojo |
| CCAA Euskadi |       | (60-80)                                       | (80-120) | ≥120 | (15-30)                                     | (30-60) | ≥60  |

## UMBRALES TEMPORALES

| Amarillo  | Naranja   | Rojo   |
|---|---|--|
| Mar gruesa o altura significativa de ola entre 5 y 3,5 metros en costa. | Mar gruesa o altura significativa de ola entre 5 y 7 metros en costa. | Mar arbolada o altura significativa de ola a partir de 7 metros en costa |

En épocas o circunstancias en las que se espera una gran afluencia de navegantes no profesionales o gran presencia en las playas, especialmente en época estival, los umbrales de altura de ola significativa se verán reducidos en metro y medio.

## UMBRALES VIENTO

| Zona | Tipo             | Racha máxima (km/h) |           |       |
|------|------------------|---------------------|-----------|-------|
|      | Nivel            | Amarillo            | Naranja   | Rojo  |
|      | Zona expuesta    | (100-120)           | (120-140) | ≥ 140 |
|      | Zona no expuesta | (80-100)            | (100-120) | ≥ 120 |

## UMBRALES NIEVE

| Altitudes | Amarillo                                   | Naranja                      | Rojo                    |
|-----------|--|------------------------------|-------------------------|
| 0-300     | Copos en el suelo hasta 1 l/m <sup>2</sup> | ( 1-5 ) l / m <sup>2</sup>   | ≥ 5 l / m <sup>2</sup>  |
| 300-700   | Copos en el suelo hasta 1 l/m <sup>2</sup> | ( 5-20 ) l / m <sup>2</sup>  | ≥ 20 l / m <sup>2</sup> |
| 700-1000  | Copos en el suelo hasta 1 l/m <sup>2</sup> | ( 10-30 ) l / m <sup>2</sup> | ≥ 30 l / m <sup>2</sup> |

## UMBRALES GALERNAS

| NIVEL    | CARACTERÍSTICAS   |
|----------|---|
| AMARILLO | Mar: Cambio brusco del viento, arreciando y rolando generalmente al Noroeste con fuerza 6.  |
|          | Tierra: Giro brusco del viento normalmente al noroeste, aumentando repentinamente con rachas fuertes, superiores a 60 km/h en el litoral.     |
| NARANJA  | Mar: Cambio brusco del viento, arreciando y rolando generalmente al Noroeste con fuerza 7.  |
|          | Tierra: Giro brusco del viento normalmente al noroeste, aumentando repentinamente con rachas muy fuertes, superiores a 90 km/h en el litoral. |



|             |  |
|-------------|--|
| <b>ROJO</b> | Mar: Cambio brusco del viento, arreciando y rolando generalmente al Noroeste con fuerza 8  |
|             | Tierra: Giro brusco del viento normalmente al noroeste, aumentando repentinamente con rachas huracanadas, superiores a 120Km/h en el litoral |

Los riesgos debido a fenómenos meteorológicos son los siguientes:

| RIESGO                      | CONSECUENCIAS  |
|-----------------------------|--|
| <b>Lluvias torrenciales</b> | Los mayores riesgos para el puerto será el de inundación además de las instalaciones eléctricas, así como cortes en las vías de comunicación, pérdidas importantes de mercancías, deterioro de almacenes, grúas, instalaciones, paralización de la actividad portuaria, etc. |
| <b>Mareas</b>               | El mayor riesgo que conlleva este fenómeno es el daño que puede causar a la estructura del puerto, así como a sus instalaciones y embarcaciones.   |
| <b>Temporal/vendaval</b>    | El principal efecto que tiene son los abordajes. Estos se presentan en los buques atracados, y que pueden producir daños a los mismos o a los muelles. También los fuertes vientos pueden originar daños en las grúas.   |
| <b>Heladas y nevadas</b>    | El principal riesgo se encuentra en las actividades propias del puerto pudiendo derivar en caídas de los operarios, accidentes, etc.   |

- Geológicos:

Los riesgos debido a fenómenos geológicos son los siguientes:

| RIESGO   | CONSECUENCIAS  |
|--|--|
| <b>Hundimiento de terrenos</b>                                 | Este tipo de riesgo puede afectar a las vías de comunicación del puerto, así como a sus instalaciones y usuarios.  |
| <b>Desprendimientos de taludes y deslizamientos de laderas</b> | Fundamentalmente, durante episodios lluviosos intensos pueden ocurrir desprendimientos de taludes y deslizamientos de laderas, que pueden causar daños a la estructura del puerto, así como a sus instalaciones. |

- Sísmicos:

En lo que respecta al riesgo sísmico es de señalar que el municipio no se encuentra catalogado como de peligrosidad sísmica (no son previsibles seísmos de intensidad igual o superior a VII para un período de retorno de 500 años).



| RIESGO         | CONSECUENCIAS   |
|----------------|---|
| <b>Seísmos</b> | La intensidad sísmica más probable en el puerto de Bermeo producirá daños moderados en instalaciones tipo A (muros de mampostería en seco, de barro y adobes) y daños ligeros en instalaciones tipo B (muros de fábrica de ladrillo). |

## **RIESGOS SOCIALES**

Este tipo de riesgos se asocian a grandes concentraciones humanas (fiestas patronales, etc.) y a la conducta antisocial de algunos individuos o grupos (sabotajes, amenazas, etc.).

Dentro de este apartado se encuentran los riesgos derivados de actividades sociales o industriales ajenas al Puerto.

- Impacto de vehículos.
- Accidentes de circulación.
- Efecto de accidentes en instalaciones vecinas.

Asimismo, se consideran en este grupo los riesgos debidos a acciones intencionadas:

- Disturbios.
- Motines.
- Actos de sabotaje, amenaza de bomba.
- Robos e intrusiones en edificios portuarios.
- Actos delictivos en zona portuaria.
- Riesgos derivados de la presencia de ciudadanos/as en los muelles abiertos al público.



### 3.2.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS EN EL INTERIOR DEL PUERTO.

#### MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

Los riesgos que derivan de la manipulación, almacenamiento y transporte de hidrocarburos son los que se presentan en la siguiente tabla:

| LOCALIZACIÓN   | ACTIVIDAD  | RIESGO   |
|--|--|--|
| <b>Depósitos de REPSOL COMERCIAL (Muelle Erroxape) y E.K.P. (Muelle Matxikorta)</b>  | Almacenamiento   | Explosión o incendio   |
|  |  | Derrames con o sin incendio de combustible.  |
|  |  | Rotura de depósitos.   |
|  | Carga o descarga de cisternas y suministro a embarcaciones | Rotura de mangueras o tuberías en operación de carga.  |
|  |  | Rotura de depósito de camión cisterna en operación de descarga.  |
|  | Transporte rodado de Hidrocarburos                         | Se considera posible un accidente de tráfico en el interior del puerto en el que se vea involucrado un camión cisterna de abastecimiento a este tipo de instalaciones. |
| <b>Almacén de aceites MARINOIL (Muelle Erroxape) y surtidor de MARINOIL (Muelle Matxikorta)</b>  | Almacenaje y carga o descarga                              | Patinajes: producidos por un derrame de aceite.  |
|  |  | Incendio.  |
|  |  | Escapes en almacén o en la tubería de suministro.  |
| <b>Planta frigorífica procesamiento de pescado en Muelle Matxikorta y Fábrica de hielo troceado y cámaras de congelación en el Muelle de la Fábrica de Hielo).</b> | Naves frigoríficas   | En caso de emplear amoníaco, presentan riesgos tóxicos y bajo ciertas condiciones es inflamable.   |
|  |  | Fuga del producto por fallo en las válvulas.   |



Los riesgos asociados al gasóleo a la hora de su manipulación son los siguientes en el aspecto de la salud:

| RIESGO            | CONSECUENCIA  |
|-------------------|---|
| <b>CONTACTO</b>   | <b>Si se produce contacto con ojos y piel</b> , puede causar resecamiento y agrietamiento de la piel debido a la acción desengrasante, así como la posible formación de ampollas. El contacto con los ojos tiene como resultado pequeñas lesiones o ninguna, en la mayoría de los casos.  |
| <b>INHALACIÓN</b> | <b>Si se inhala</b> , en concentraciones prolongadas puede causar dolor de cabeza, ligeros vértigos, y posible irritación de los ojos, nariz y pulmones. Sin embargo tales concentraciones son poco probables al aire libre, excepto en las inmediaciones del producto derramado.   |
| <b>INGESTA</b>    | <b>Si se ingiere</b> , puede causar náuseas, vómitos, calambres y posiblemente depresión del sistema nervioso central, teniendo como consecuencia desde dolor de cabeza, anestesia, coma y muerte. La aspiración durante el vómito puede tener como resultado tos, dificultad para hablar o respirar, molestias sub-esternales, edema pulmonar de desarrollo rápido, bronconeumonía y neumonitis retardada con posibles consecuencias graves. |





## ACTIVIDADES PROPIAS DEL PUERTO

Las actividades que se llevan a cabo en las instalaciones del puerto conllevan las siguientes situaciones de riesgo:

| LOCALIZACIÓN                     | ACTIVIDAD  | RIESGO  |
|----------------------------------|--|---|
| <b>Muelles Xixili y Erroxape</b> | Operaciones de carga y descarga  | Caída de la carga desde una grúa.   |
|                                  |  | Caída al agua por vencimiento de la carga a la persona que se encuentre manipulándola.  |
|                                  |  | Daños diversos a la persona que manipula la carga.                                      |
|                                  | Almacenaje   | Incendio de los edificios y almacenes presentes en el muelle Erroxape.                  |
|                                  | Manipulación de sustancias (Sulfato sódico, sosa cáustica y potasa cáustica) | Contacto con sustancia que cree quemazón, indigestión, etc.                             |
| <b>Muelle Matxikorta</b>         | Actividad pesquera, varadero y astillero de pequeñas reparaciones.           | Caída al agua.  |
|                                  |  | Caída de la carga.  |
|                                  |  | Riesgos derivados del uso de carretillas elevadoras (colisión, vuelco, incendio, etc.). |
|                                  |  | Atropello.  |
|                                  |  | Incendio durante reparación de barcos en muelles.                                       |
|                                  |  | Riesgos derivados del suministro de E.K.P. así como en los almacenes.                   |
|                                  |  | Riesgos derivados del uso del travelift.  |
| <b>Área deportiva</b>            | Actividad deportiva  | Caída al agua.  |
|                                  |  | Incendio de barcos atracados dada la proximidad del casco urbano.                       |



## **ACTIVIDADES EN AGUAS DEL PUERTO**

Los principales accidentes que pueden ocurrir en relación al movimiento, atraque y fondeo de buques son los siguientes:

| <b>LOCALIZACIÓN</b>     | <b>ACTIVIDAD</b>                                     | <b>RIESGO</b>   |
|-------------------------|--|---|
| <b>Aguas del Puerto</b> | Actividades marítimas (movimiento, atraque y fondeo) | Colisión entre buques o de un buque con alguna instalación de tierra.   |
|                         |  | Embarrancamiento de buque por falta de calado.  |
|                         |  | Hundimiento de buques en el interior del puerto.  |
|                         |  | Fugas en el almacenamiento de combustible de los buques (puede dar lugar a incendio, explosión, nube tóxica o contaminación marina) |
|                         |  | Hombre (persona) al agua.   |
|                         |  | Corrimiento de la carga a bordo   |
|                         |  | Rotura de cabos.  |
|                         |  | Incendio a bordo del barco.   |
|                         |  | Buque a la deriva.  |

## **OTROS RIESGOS**

Hay otro tipo de riesgos que pueden afectar a la actividad diaria del puerto y son los siguientes:

| <b>LOCALIZACIÓN</b>             | <b>RIESGO</b>  |
|---------------------------------|--|
| <b>Instalaciones del puerto</b> | Corte de tensión eléctrica.  |
|                                 | Corte de suministro de agua  |
|                                 | Incidentes debido a fallos estructurales en instalaciones y edificios del puerto |



### 3.2.3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS.

Para el análisis de riesgos del puerto se utiliza el siguiente método que determina la magnitud del riesgo mediante la conjunción de tres variables:

1. Frecuencia de exposición.
2. Consecuencias.
3. Probabilidad.

A continuación, se explican cada una de las variables:

#### FRECUENCIA DE EXPOSICION (E)

| FRECUENCIA DE EXPOSICION (E) |  |     |
|------------------------------|--|-----|
| <b>CONTINUA</b>              | Con seguridad se presenta varias veces.                                | 10  |
| <b>FRECUENTE</b>             | Es muy probable que dicha situación se presente en el puerto.          | 6   |
| <b>OCASIONAL</b>             | No es extraño que dicha situación se presente en el Puerto.            | 3   |
| <b>ESCASA</b>                | Es poco usual, aunque que la situación puede presentarse en el puerto. | 2   |
| <b>RARA</b>                  | Esta situación se presenta cada bastantes años.                        | 1   |
| <b>REMOTA</b>                | Es muy difícil que esta situación se presente, pero podría ocurrir.    | 0,5 |

#### CONSECUENCIAS (C)

| CONSECUENCIAS (C)     |  |     |
|-----------------------|--|-----|
| <b>CATASTROFE</b>     | Muchas muertes o pérdidas de 900 mil euros.              | 100 |
| <b>VARIAS MUERTES</b> | Varias muertes o pérdidas de 450 mil a 900 mil euros.    | 50  |
| <b>UN MUERTO</b>      | Una muerte o pérdidas de 90 mil a 450 mil euros.         | 25  |
| <b>LESION GRAVE</b>   | Lesiones importantes o pérdidas de 9 mil a 90 mil euros. | 15  |
| <b>LESION LEVE</b>    | Lesión temporal o pérdidas de 900 a 9 mil euros.         | 5   |
| <b>DAÑOS MENORES</b>  | Primeros auxilios o pérdidas de hasta 900 euros.         | 1   |



## PROBABILIDAD (P)

| PROBABILIDAD (P)                  |   |     |
|-----------------------------------|---|-----|
| <b>MUY PROBABLE</b>               | Es el resultado más probable y esperado si se presenta la situación de riesgo.                            | 10  |
| <b>PUEDE PRODUCIRSE</b>           | Es completamente posible y nada extraño que suceda con una probabilidad del 50%.                          | 6   |
| <b>RARO PERO POSIBLE</b>          | Sería una secuencia o coincidencia rara. No es normal que suceda. Probabilidad del 10 %.                  | 3   |
| <b>POCO USUAL</b>                 | Sería muy extraño que sucediese. Se sabe que ha ocurrido alguna vez en algún lugar. Probabilidad del 1 %. | 1   |
| <b>CONCEBIBLE PERO IMPROBABLE</b> | No ha ocurrido pero es posible que pase.  | 0,5 |
| <b>PRACTICAMENTE IMPOSIBLE</b>    | Es prácticamente imposible que suceda.  | 0,1 |

La magnitud del riesgo (Mr) se calcularía multiplicando las tres variables mencionadas:

$$Mr = C \times E \times P$$

La determinación del (Mr) permite establecer si los riesgos son tolerables o por el contrario, se deben adoptar acciones correctoras, estableciendo su temporalización de acuerdo al siguiente criterio:

| INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS |                                   |  |
|------------------------------|-----------------------------------|--|
| MAGNITUD DEL RIESGO          | CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO | MEDIDAS - ACTUACION  |
| <b>Más de 400</b>            | <b>MUY ALTO</b>                   | Intervención inmediata para reducir el riesgo.             |
| <b>Entre 200 y 400</b>       | <b>ALTO</b>                       | Requiere de medidas correctoras a corto plazo.             |
| <b>Entre 70 y 200</b>        | <b>MEDIO</b>                      | Requiere de medidas preventivas/correctoras a medio plazo. |
| <b>Entre 20 y 70</b>         | <b>BAJO</b>                       | Riesgo asumible con acciones preventivas a largo plazo     |
| <b>Menos de 20</b>           | <b>ACEPTABLE</b>                  | Aceptable en la situación actual.                          |



| ORIGEN   | FOCO DE PELIGRO   | RIESGO   | E   | C  | P   | Magnitud | Clasificación |
|----------|---|--|-----|----|-----|----------|---------------|
| EXTERIOR | Naturales   | Lluvias torrenciales                                   | 2   | 5  | 3   | 30       | BAJO          |
|          |   | Mareas   | 3   | 15 | 3   | 135      | MEDIO         |
|          |   | Temporal/vendaval                                      | 3   | 25 | 3   | 225      | ALTO          |
|          |   | Heladas y nevadas                                      | 2   | 5  | 3   | 30       | BAJO          |
|          |   | Hundimientos de terreno                                | 1   | 25 | 1   | 25       | BAJO          |
|          |   | Desprendimientos                                       | 1   | 25 | 1   | 25       | BAJO          |
|          |   | Seísmos  | 0,5 | 50 | 0,1 | 2,5      | ACEPTABLE     |
|          | Sociales  | Amenaza de bomba/<br>intrusión/sabotaje                | 2   | 5  | 3   | 30       | BAJO          |
| INTERIOR | Manipulación,<br>almacenamiento<br>y transporte de<br>hidrocarburos   | Incendio / Explosión                                   | 2   | 50 | 3   | 300      | ALTO          |
|          |   | Derrame de gasóleo                                     | 3   | 15 | 6   | 270      | ALTO          |
|          |   | Fuga de gasóleo al<br>aire                             | 3   | 15 | 3   | 135      | MEDIO         |
|          |   | Accidente de tráfico                                   | 2   | 25 | 3   | 150      | MEDIO         |
|          |   | Patinaje o caída por<br>fuga                           | 3   | 1  | 3   | 9        | ACEPTABLE     |
|          | Actividades<br>propias del<br>puerto (carga y<br>descarga,<br>almacenaje,<br>contacto, puerto<br>deportivo, etc.) | Caída de carga   | 2   | 15 | 6   | 180      | MEDIO         |
|          |   | Caída al agua  | 2   | 15 | 6   | 180      | MEDIO         |
|          |   | Incendio de edificios y<br>almacenes                   | 2   | 25 | 3   | 150      | MEDIO         |
|          |   | Contacto con<br>sustancias. Sulfato<br>sódico          | 6   | 1  | 3   | 18       | ACEPTABLE     |
|          |   | Contacto con<br>sustancias. Sosa<br>cáustica           | 6   | 1  | 3   | 18       | ACEPTABLE     |
|          |   | Contacto con<br>sustancias. Potasa                     | 6   | 1  | 3   | 18       | ACEPTABLE     |
|          |   | Incendio embarcación                                   | 2   | 25 | 3   | 150      | MEDIO         |
|          |   | Atropellos   | 2   | 15 | 1   | 30       | BAJO          |
|          | Actividades en<br>aguas del puerto  | Colisiones y<br>hundimientos de<br>buques              | 2   | 50 | 1   | 100      | MEDIO         |
|          |   | Fugas de gasoil por<br>rotura                          | 3   | 15 | 6   | 270      | ALTO          |
|          |   | Derrame o fuga en<br>colectores desde tierra<br>al mar | 3   | 15 | 6   | 270      | ALTO          |
|          |   | Buque a la deriva                                      | 2   | 25 | 1   | 50       | BAJO          |
|          | Otros   | Corte de tensión<br>eléctrica                          | 2   | 5  | 3   | 30       | BAJO          |
|          |   | Corte de suministro<br>de agua                         | 2   | 5  | 3   | 30       | BAJO          |



|  |                 |   |    |   |    |      |
|--|-----------------|---|----|---|----|------|
|  | Estructurales   | 2 | 25 | 1 | 50 | BAJO |
|  | Accesos         | 2 | 5  | 3 | 30 | BAJO |
|  | Medio Ambiental | 3 | 15 | 1 | 45 | BAJO |

### 3.3. PERSONAS AFECTADAS.

Las personas que acceden al puerto se pueden clasificar en los siguientes grupos:

- **Usuarios/as.** Prácticamente la totalidad de las personas que acceden al centro son usuarios/as habituales que participan en cualquiera de las actividades anteriormente mencionadas (deportiva, pesquera y comercial).
- **Mantenimiento.** Personal que accede al puerto para la realización de mantenimiento de instalaciones, limpieza, etc.
- **Visitantes.** Personas que acceden al centro de manera puntual.

El número de ocupantes propios y ajenos puede variar según el calendario laboral, fiestas patronales, densidad de ocupación, labores de mantenimiento, visitas, etc.

Dependiendo de la zona del puerto y sus actividades correspondientes, se distinguen los siguientes usuarios/as:

1. La actividad deportiva se desarrolla en la dársena **Portu Zaharra** y en la zona de fondeo en boyas junto al lado Este del Espigón de El Martillo, y sus usuarios son los siguientes:

| PUERTO | Nº EMBARCACIONES DEPORTIVAS |                    |
|--------|-----------------------------|--------------------|
|        | Amarres a boya              | Amarres a pantalán |
| Bermeo | 35                          | 320                |

Hay que tener en cuenta que en esta zona se celebra la Fiesta Patronal, con el aumento significativo de usuarios y el consiguiente aumento de la situación de riesgo. En este caso, el/la único/a responsable del desarrollo del evento es el/la titular de dicha actividad.

2. La actividad pesquera, desarrollada en **Artza**, cuenta únicamente con la pesca de bajura, cuyas características son las siguientes:

| PUERTO | Nº EMBARCACIONES PESCA |
|--------|------------------------|
| Bermeo | 28                     |



## 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

Los medios y recursos de los que dispone el puerto para la autoprotección abarcan todos aquellos elementos y sistemas materiales que sirven para prevenir cualquier tipo de siniestro y/o para actuar contra él, a fin de conseguir su más rápida neutralización (**Apéndice 3. Plano 10**).

Este puerto dispone por una parte de medios y recursos que se localizan físicamente en él y por otra, aquellos de la empresa de mantenimiento BIDEZAIN. Todos estos medios se recogen en el Anexo de Medios y Recursos (**Anexo 1**).

A continuación, se realiza una descripción de los medios y recursos más significativos.

### 4.1. MEDIOS Y RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

#### 4.1.1. MEDIOS Y RECURSOS DEL PUERTO.

##### a) Red de hidrantes exteriores.

El puerto dispone de dos redes de hidrantes diferenciadas: por un lado, la existente en los muelles Matxikorta y Erroxape y, por otro lado, la nueva red instalada en la dársena de Portu Zaharra.

A lo largo de los muelles Matxikorta y Erroxape se dispone una red de hidrantes a dos metros del cantil con bocas de riego cada 50 metros, la red de suministro es de agua salada y de agua dulce de la red de suministro perteneciente al servicio público de aguas. Las características de las bocas son las siguientes:

- Tipo: arqueta.
- Tomas: 1 de 75 mm (racor Barcelona).

Adicionalmente se dispone de un hidrante en arqueta con 2 tomas de 75 mm en las proximidades del edificio de la Cruz Roja.

Por lo que respecta a la red recientemente instalada en los muelles de la Dársena Portu Zaharra, consta de 3 (tres) hidrantes en arqueta para uso de bomberos, de 2 tomas de 75 mm, además de bocas de riego de 45 mm a lo largo del perímetro de la dársena.



| RED HIDRANTES                 |         |        |                                 |
|-------------------------------|---------|--------|---------------------------------|
| Ubicación                     | Tipo    | Número | Tomas                           |
| Muelles Matxikorta y Erroxape | Arqueta | 1      | 1 toma de 75 mm/<br>cada 50 mts |
| Inmediaciones Cruz Roja       | Arqueta | 1      | 2 tomas de 75 mm                |
| Muelles de Portu Zaharra      | Arqueta | 3      | 2 tomas de 75 mm                |

#### 4.1.2. MEDIOS Y RECURSOS DE EKP.

En la dársena deportiva, gestionada por EKP, los medios y recursos disponibles son los siguientes (Apéndice 3. Plano 10):

- 14 extintores y 14 aros salvavidas ubicados en cada pantalán.
- 1 botiquín en la oficina de EKP.

En la zona técnica y varaderos:

| Lugar               | Cantidad | Tipo                          |
|---------------------|----------|-------------------------------|
| Zona<br>Técnica     | 2        | BIE                           |
|                     | 5        | Extintores polvo ABC de 6 kg. |
|                     | 1        | Carro de Polvo ABC de 50 kg.  |
|                     | 1        | Pistola de agua a presión     |
| Carros<br>Varaderos | 4        | Extintores ABC 6 kg           |
|                     | 4        | Mangueras caudal              |
|                     | 4        | Mangueras presión             |

#### 4.1.3. MEDIOS Y RECURSOS DE LOS SECTORES POTENCIALES DE RIESGO DEL PUERTO.

En las zonas del puerto consideradas como potenciales sectores de riesgo, los medios de protección son los siguientes:





## REPSOL

La instalación de almacenamiento y distribución de REPSOL en el puerto de Bermeo dispone de los siguientes sistemas y elementos de extinción de incendios:

| Medio                                  | Cantidad | Tipo   |
|--|----------|--|
| Red de extinción por monitores de agua | 1        | Sistema de espuma para introducir en los depósitos de almacenaje y cubeto de recogida con 600 litros de espumógeno.      |
|  | 1        | Grupo de bombas a presión  |
|  | 1        | Cañón de espuma con 4 depósitos de espumógeno de 200 litros.   |
| Absorbentes                            | 2        | Cajas de bayetas absorbentes de 100 unidades cada una  |
|  | 40 m     | 40 metros lineales de barreras absorbentes   |
| Extintores                             | 3        | Carro de 50 kg   |
|  | 3        | CO2 de 5 kg  |
|  | 4        | Polvo ABC de 9 kg  |
| Instalación de detección y alarma      | 1        | Sistema de detección y extinción de incendios compuesta por: central, detectores, pulsadores, sirenas y botellas de CO2. |

## ALMACÉN DE ACEITES MARINOIL

La instalación de almacenamiento de aceites MARINOIL en el puerto de Bermeo dispone de los siguientes elementos de extinción de incendios:

| Planta | Cantidad | Tipo              |
|--------|----------|-------------------|
| Baja   | 1        | Polvo ABC de 6 kg |



#### 4.1.4. MEDIOS Y RECURSOS DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO

Para labores de mantenimiento en el puerto opera la empresa **BIDEZAIN** cuyos datos de contacto son los siguientes (**ver Apéndice 1**):

| EMPRESA DE MANTENIMIENTO |  |
|--------------------------|--|
| EMPRESA                  | BIDEZAIN S.L.  |
| DIRECCIÓN                | Calle Bidebarri, 11  |
| LOCALIDAD                | Getxo (Bizkaia)  |
| CÓDIGO POSTAL            | 48991  |
| TELÉFONO                 | 944 30 75 30   |
| MÓVIL (24 h.)            |  |
| FAX                      | 944 30 13 34   |
| e-mail                   | <a href="mailto:bidezain@bidezain.com">bidezain@bidezain.com</a> |



## 4.2. MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

En el puerto de Bermeo está implantado el Plan de Protección del puerto de Bermeo, cumpliendo así con la normativa internacional en materia de mejora de la protección de los buques y las instalaciones portuarias o Código ISPS, aprobado por la Organización Marítima Internacional (IMO).

Se trata de adoptar medidas que, más allá de la normativa aplicable a los buques destinados al tráfico marítimo internacional y las instalaciones portuarias que les prestan servicio, refuercen la protección tanto de los buques que realizan viajes internacionales en el interior de la Comunidad Europea como de sus instalaciones portuarias, especialmente en el caso de los buques de pasaje, debido al número de vidas humanas que pueden verse afectadas.

Con objeto de alcanzar los objetivos del Código, se incluyen en él varias prescripciones funcionales, entre las que se encuentran, sin que esta enumeración sea exhaustiva, las siguientes:

- Recopilar y evaluar información sobre las amenazas a la protección marítima e intercambiar dicha información con los Gobiernos Contratantes interesados;
- Exigir el mantenimiento de protocolos de comunicación para los buques y las instalaciones portuarias;
- Evitar el acceso no autorizado a los buques e instalaciones portuarias y a sus zonas restringidas;
- Evitar la introducción en los buques e instalaciones portuarias de armas no autorizadas, artefactos incendiarios o explosivos;
- Facilitar los medios para dar la alarma cuando se produzca una amenaza para la protección marítima o un suceso que afecte a dicha protección;
- Exigir planes de protección para el buque y para las instalaciones portuarias basados en evaluaciones de la protección;
- Exigir formación, ejercicios y prácticas para garantizar que el personal se familiariza con los planes y procedimientos de protección.



## **5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEL PUERTO.**

El puerto, sin perjuicio de lo que compete y aplica legalmente a las empresas concesionadas, autorizadas y prestadoras de servicio en cuanto a medios, debe de disponer de medios técnicos para abordar las emergencias en el ámbito de sus competencias.

Por esta razón, los medios y recursos disponibles requieren de mantenimiento periódico para la verificación de su estado, principalmente aquellos no utilizados habitualmente.

Así, el puerto dispondrá de un programa de mantenimiento, mediante el cual realiza una comprobación periódica de los medios y recursos, lo que supone la verificación del perfecto estado de los mismos y permite mantener actualizado su inventario.

Para ello, dispondrá de un Libro de Seguridad en el que además del inventario de los sistemas y equipos de seguridad instalados en el puerto, documentando las altas y bajas, se consignarán todas las operaciones de revisión, modificación y mantenimiento, hechas en él. El/La Responsable de Emergencia será el/la responsable de asegurar que el libro está permanentemente actualizado.

También se dispondrá de un libro de mantenimiento de las instalaciones del puerto con relación al Plan de actuación durante las emergencias, concretamente las instalaciones de agua, electricidad, gas, telefonía y video-vigilancia.

Todas las operaciones de mantenimiento realizadas, quedarán recogidas en el correspondiente registro.

Las legislaciones y normativas que les son de aplicación son, principalmente:

- Real Decreto 145/1989, de 20 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas en los puertos (B.O.E. núm. 37, de 13 de febrero de 1989). El Reglamento establece en sus artículos 21 y 132 las condiciones generales de Protección Contra Incendios que deben cumplir las instalaciones del puerto.
- Norma Básica de la Edificación (NBE-CPI-96), para los edificios existentes en el puerto destinados a alguno de los usos en los que resulta aplicable la Norma (uso administrativo, uso garaje o aparcamiento, uso comercial, etc.).



## 5.1. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE RIESGO.

Los aparatos, equipos, sistemas y componentes de las instalaciones generales del puerto se someterán a revisiones periódicas por la persona responsable del sistema de gestión.

Las principales instalaciones de riesgos identificadas no son gestionadas por la Autoridad Portuaria, debiendo llevar el mantenimiento las empresas concesionadas o autorizadas prestadoras del servicio.

El mantenimiento consiste en la realización de inspecciones y programación de las intervenciones o cambios de algunos componentes o piezas según intervalos predeterminados de tiempo o espacios regulares. El objetivo es reducir la probabilidad de avería o pérdida de rendimiento de una máquina tratando de planificar unas intervenciones que se ajusten al máximo a la vida útil del elemento intervenido.

La Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos dispondrá de un registro en la oficina del puerto de las operaciones de mantenimiento realizadas e inspecciones de seguridad conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigentes.

Asimismo, se deberán someter a revisión las instalaciones después de un incendio o de una emergencia técnica y elaborar un informe donde se reflejen los daños y la magnitud de los mismos.



Las principales instalaciones de riesgo que, entre otras, deberían tener mantenimiento son las siguientes:

| Instalación de riesgo                          | Responsable   | Periodicidad mantenimiento   |
|--|---|--|
| Red de abastecimiento.                         | Consortio de Aguas Bilbao-Bizkaia                         | Según protocolo interno  |
| Red eléctrica y Centros de transformación.     | Iberdrola Distribución Eléctrica                          | Según protocolo interno y normativa vigente (Reglamento de Instalaciones de Baja Tensión). |
| Red de gas.                                    | --  | Según protocolo interno y normativa vigente.   |
| Red de saneamiento.                            | Ayuntamiento de Bermeo. Consortio de aguas Bilbao-Bizkaia | Según protocolo interno  |
| Red de comunicaciones.                         | Telefónica de España, S.A.U.                              | Según protocolo interno  |
| Depósitos, surtidores y redes de hidrocarburos | Repsol Comercial y Marinoil                               | Según protocolo interno y normativa vigente.   |
| Emisario submarino                             | Consortio de Aguas Bilbao-Bizkai                          | Según protocolo interno  |

En la fase de implantación se identificarán las empresas responsables, suministradoras o concesionarias de las instalaciones de riesgo, solicitando sus protocolos de mantenimiento.



## 5.2. MANTENIMIENTO DE MEDIOS DE PROTECCIÓN.

Las instalaciones de Protección Contra Incendios, así como aquellas otras que sean susceptibles de producirlos (instalaciones generales), estarán sometidas a las Condiciones Generales de Mantenimiento y Uso establecidas en la legislación vigente, la Norma Básica de la Edificación y las condiciones particulares de mantenimiento indicadas por el/la fabricante y/o instalador de los equipos.

Las instalaciones de Protección contra incendios tienen un mantenimiento específico el cual es regulado por el Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y que entró en vigor el 14 de marzo de 1994.

En él se establecen las operaciones de carácter preventivo, inspecciones, que deben ser efectuadas por el personal del titular de la instalación del equipo o sistema.

En dicha relación se incluyen aquellas operaciones a que deben ser sometidas las instalaciones de protección contra incendios, de acuerdo al citado Reglamento, así como aquellas otras instalaciones de seguridad no contempladas en él.

Con respecto al mantenimiento de los equipos de protección individual disponibles en el puerto, éste se realizará conforme a los criterios establecidos por el fabricante en el manual de instrucciones del equipo.



### 5.3. REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE MEDIOS DE PROTECCIÓN.

| EQUIPO O SISTEMA  | OPERACIÓN   | PERIODICIDAD  |
|---|---|---------------|
| <b>SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS.</b> | Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos.<br>Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición de agua destilada, etc.).  | TRIMESTRAL    |
|   | Verificación integral de la instalación.<br>Limpieza del equipo de centrales y accesorios.<br>Verificación de uniones roscadas o soldadas.<br>Limpieza y reglaje de relés.<br>Regulación de tensiones e intensidades.<br>Verificación de los equipos de transmisión de alarma.<br>Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico. | ANUAL         |
| <b>SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS.</b>                   | Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro). Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición de agua destilada, etc.).   | TRIMESTRAL    |
|   | Verificación integral de la instalación<br>Limpieza de sus componentes.<br>Verificación de uniones roscadas o soldadas.<br>Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.  | ANUAL         |
| <b>EXTINTORES DE INCENDIO</b>                                   | Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc.<br>Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe), estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.).  | TRIMESTRAL    |
|   | Comprobación del peso y presión en su caso.<br>En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.<br>Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.   | ANUAL         |
|   | A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE AP.5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.  | QUINQUENAL    |
|   | Recarga   | TRAS DESCARGA |





| EQUIPO O SISTEMA  | OPERACIÓN   | PERIODICIDAD |
|---|---|--------------|
| <b>Boca de Incendio Equipada (B.I.E.)</b>   | <p>Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.</p> <p>Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones.</p> <p>Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio.</p> <p>Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.</p>   | TRIMESTRAL   |
|   | <p>Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado.</p> <p>Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.</p> <p>Comprobación de la estanquidad de los racores y manguera y estado de las juntas.</p> <p>Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.</p>  | ANUAL        |
|   | <p>La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm2.</p>  | QUINQUENAL   |
| <b>HIDRANTES</b>  | <p>Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. Inspección visual comprobando la estanquidad del conjunto.</p> <p>Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.</p>  | TRIMESTRAL   |
|   | <p>Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.</p> <p>Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.</p>  | SEMESTRAL    |
| <b>SISTEMAS FIJOS DE EXTINCIÓN:</b><br><b>-ROCIADORES DE AGUA.</b><br><b>-AGUA PULVERIZADA.</b><br><b>-POLVO.</b><br><b>-ESPUMA.</b><br><b>-AGENTES EXTINTORES GASEOSOS</b> | <p>Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.</p> <p>Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo, o agentes extintores gaseosos.</p> <p>Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico, o hidrocarburos halogenados y de las botellas de gas impulsor cuando existan.</p> <p>Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control.</p> <p>Limpieza general de todos los componentes.</p> | TRIMESTRAL   |
|   | <p>Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso:</p> <p>Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma.</p> <p>Comprobación de la carga de agente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión).</p> <p>Comprobación del estado del agente extintor.</p> <p>Prueba de la instalación al recibirla.</p>  | ANUAL        |



| EQUIPO O SISTEMA   | OPERACIÓN   | PERIODICIDAD |
|--|---|--------------|
| <b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>                            | Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.<br>Comprobación de funcionamiento, automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.<br>Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornes (reposición de agua destilada, etc.).<br>Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.).<br>Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc. | TRIMESTRAL   |
|  | Accionamiento y engrase de válvulas.<br>Verificación y ajuste de prensaestopas.<br>Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas.<br>Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones.  | SEMESTRAL    |
|  | Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.<br>Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua.<br>Prueba de estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante.<br>Prueba, en las condiciones de su recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y energía.   | ANUAL        |
| <b>ALUMBRADO DE EMERGENCIA</b>                           | Revisión ocular externa.  | TRIMESTRAL   |
|  | Verificación integral de toda la instalación.   | ANUAL        |
| <b>SEÑALIZACIÓN</b>                                      | Revisión general.   | TRIMESTRAL   |
| <b>CONTROL DE HUMOS Y TEMPERATURA</b>                    | Verificación de apertura automática de todos los aireadores y exutorios y , en su caso, de los equipos de extracción o impulsión forzada.   | TRIMESTRAL   |
|  | Verificación del correcto funcionamiento de todas las pantallas o barreras de humos móviles, así como estado y situación de las fijas.  | SEMESTRAL    |
|  | Verificación integral de toda la instalación.   | ANUAL        |
| <b>ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA SECUNDARIA O DE EMERGENCIA</b> | Las revisiones que figuren en las instrucciones técnicas del fabricante y además puesta en funcionamiento durante un tiempo mínimo de 15 minutos.   | TRIMESTRAL   |
| <b>EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA</b>                   | Inspección visual<br>Estado de carga<br>Comprobación del funcionamiento   | MENSUAL      |
|  | Recarga de botellas   | ANUAL        |
| <b>BLOQUEO Y DE RETENCIÓN PUERTAS</b>                    | Las revisiones que figuren en las instrucciones técnicas del fabricante.  | TRIMESTRAL   |
|  | Verificación integral de toda la instalación.   | ANUAL        |



| EQUIPO O SISTEMA          | OPERACIÓN   | PERIODICIDAD       |
|---------------------------|---|--------------------|
| <b>RADIOTRANSMISORES</b>  | Inspección visual<br>Comprobación de funcionamiento y estado de carga de baterías<br>Descarga de baterías | MENSUAL            |
| <b>TELÉFONOS MÓVILES</b>  | Prueba de funcionamiento<br>Sustitución de la batería   | ANUAL              |
| <b>MEGAFONÍA</b>          | Prueba sonido   | DIARIA             |
|                           | Revisión por técnico mantenimiento  | TRIMESTRAL         |
| <b>APARATOS A PRESIÓN</b> | Las establecidas por la Reglamentación aplicable  | SEGÚN<br>NORMATIVA |
| <b>ASCENSORES</b>         | Comprobación del funcionamiento de la maniobra de bomberos  | MENSUAL            |



## 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

En este capítulo se enuncian los factores de riesgo más importantes que definen la situación de emergencia y que puedan precisar diferentes acciones para su control, teniéndose en cuenta la gravedad y la disponibilidad de medios humanos.

Se clasifican las situaciones de emergencia por su gravedad en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias, así como por las disponibilidades de medios humanos.

Por lo tanto, para la identificación y clasificación de las emergencias se han considerado los siguientes aspectos:

- Tipo de riesgo.
- Gravedad.
- Alertas y medios humanos.
- Dificultades existentes para su control.
- Posibles consecuencias.

Las situaciones de emergencia identificadas se pueden clasificar de la siguiente manera:

- Conato de emergencia. Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios del puerto, dependencia o sector.
- Emergencia parcial. Es el accidente que para ser dominado requiera la actuación de los equipos especiales de emergencia del sector. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas.
- Emergencia general. Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del puerto y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas de determinados sectores.



## 6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

Emergencia es toda situación repentina, anómala y no deseada que, por la posibilidad o el hecho de causar daños a personas y/o bienes materiales, requiere de una acción correctora inmediata y prioritaria. En relación a este puerto se han identificado las siguientes situaciones de emergencia:

| EMERGENCIA/TIPO DE RIESGO                        | NÚMERO |
|--|--------|
| Lluvias torrenciales                             | 1      |
| Mareas   | 2      |
| Temporal/vendaval                                | 3      |
| Heladas y nevadas                                | 4      |
| Hundimientos de terreno                          | 5      |
| Desprendimientos                                 | 6      |
| Seísmos  | 7      |
| Amenaza de bomba / intrusión / sabotaje          | 8      |
| Incendio en tierra                               | 9      |
| Incendio por gasóleo                             | 10     |
| Derrame de gasóleo                               | 11     |
| Fuga de gasóleo al aire                          | 12     |
| Accidente de tráfico                             | 13     |
| Patinaje o caída por fuga                        | 14     |
| Caída de carga                                   | 15     |
| Caída al agua                                    | 16     |
| Incendio de edificios y almacenes                | 17     |
| Contacto con sustancias. Sulfato sódico          | 18     |
| Contacto con sustancias. Sosa cáustica           | 19     |
| Contacto con sustancias. Potasa                  | 20     |
| Incendio en embarcación                          | 21     |
| Atropellos                                       | 22     |
| Colisiones y hundimientos de buques              | 23     |
| Fugas de gasoil por rotura                       | 24     |
| Derrame o fuga en colectores desde tierra al mar | 25     |
| Buque a la deriva                                | 26     |
| Corte de tensión eléctrica                       | 27     |
| Corte de suministro de agua                      | 28     |
| Estructurales                                    | 29     |
| Accesos  | 30     |
| Medio Ambiental                                  | 31     |



## 6.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS (OPERATIVIDAD).

En el desarrollo de incidentes o accidentes se distinguen dos fases relacionadas con la operatividad:

- **Alerta.** Acción dirigida a inducir en el receptor un estado de atención y vigilancia sobre las circunstancias que la provocan y lleva implícita las tareas de preparación que tienen por objeto disminuir los tiempos de respuesta para una rápida intervención, manteniéndose atento a la recepción de nuevas informaciones.
- **Alarma ante emergencia.** Acción que tiene por objeto inducir de forma inmediata a tomar medidas que le protejan del riesgo o suceso que le amenace.

El nivel de actuación en el puerto se corresponderá habitualmente con una situación de prealerta o alerta. Es decir, situaciones que, por evolución desfavorable, pueden dar lugar a una situación de emergencia, con necesidad de medios exteriores.

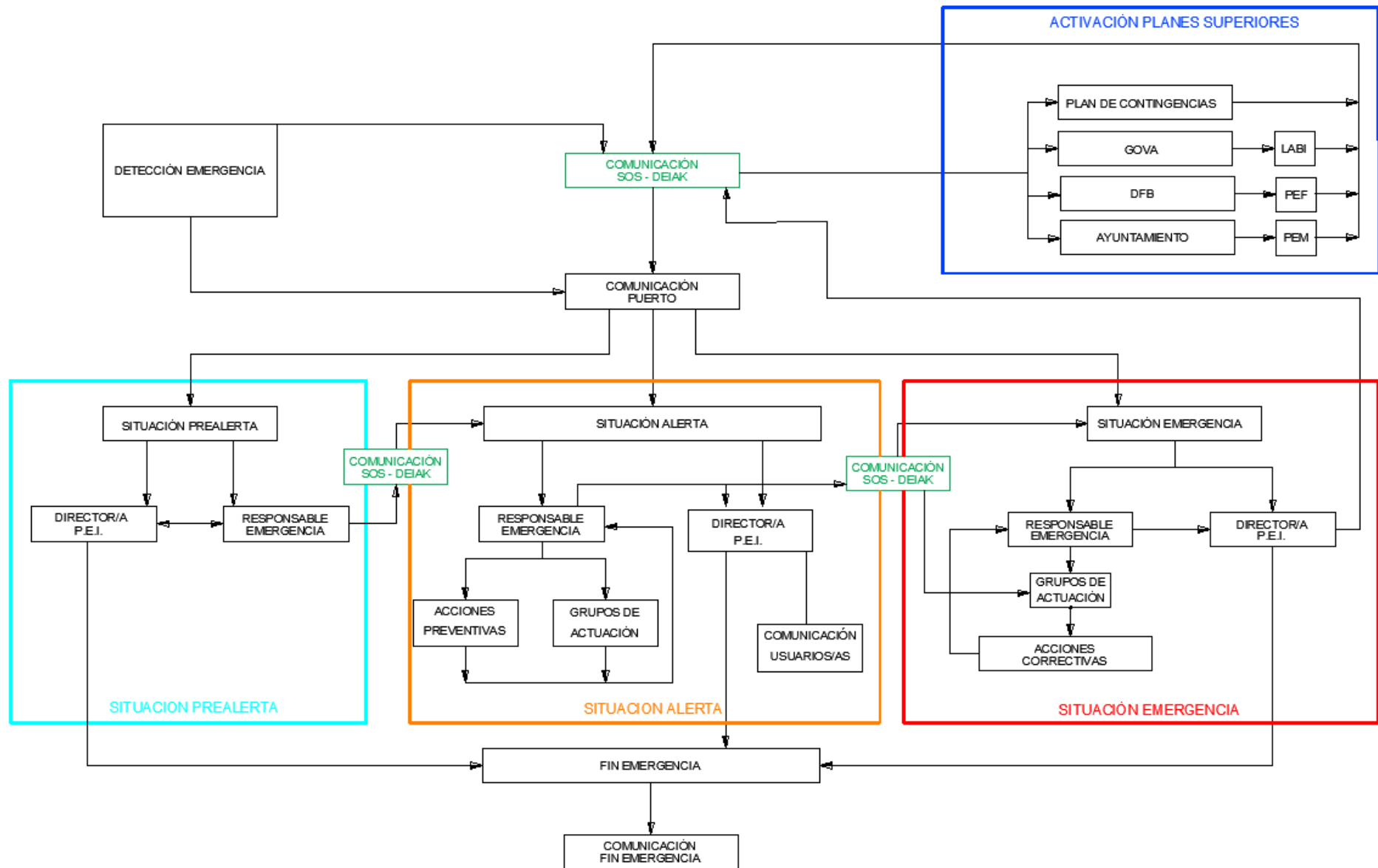
Las emergencias serán normalmente sin daños o con daños limitados en cuyo control son suficientes los medios y recursos propios del Puerto.

En ambas situaciones, el puerto dispone de procedimientos de actuación que constituyen el mecanismo de respuesta ante las situaciones de riesgo o emergencia, recogiendo las medidas y los criterios a adoptar para la movilización de medios y recursos dependiendo del ámbito y gravedad del incidente.

La operatividad del presente Plan de Emergencia Interior se estructura según los siguientes pasos:

- Detección de riesgo o emergencia y transmisión de alarma.
- Situación de prealerta y alerta.
- Situación de emergencia.
- Fin de emergencia.
- Operatividad en concesiones.

Para cada tipo de emergencia identificada se han elaborado fichas de intervención que recogen las medidas de actuaciones generales y concretas (**Apéndice 2**).



## **6.2.A. DETECCIÓN Y ALERTA**

Las situaciones de riesgo o de emergencia pueden ser detectadas por personas anónimas, empresas, concesiones, organismos oficiales, etc. En general, por cualquier agente.

Independientemente de quien localice la situación, la primera comunicación será con SOS DEIAK, la cual gestionará la emergencia avisando a los agentes que se vean implicados.

En el caso de que ocurra el incidente dentro del ámbito del puerto, los/las responsables del mismo deberían ser avisados por la persona que detecte la emergencia para poner en funcionamiento su protocolo de actuación.

En caso de que no puedan conectar con los/las responsables del puerto, la información les llegará a través del centro de coordinación de emergencias de SOS DEIAK como agente implicado.

## **6.2.B. MECANISMOS DE ALARMA**

### SITUACIÓN DE PREALERTA

El/La Director/a del Plan de Emergencia Interior activará el estado de Pre-alerta cuando exista una situación que pueda desembocar en emergencia.

Cuando se produzca este hecho, se reunirán el/la Director/a del Plan y el/la Responsable de Emergencia para estudiar la posible evolución del incidente y los elementos que puedan verse afectados.

Como paso previo se movilizarán los recursos y equipos necesarios de los Grupos de Actuación intensificando la adopción de medidas preventivas.

Tras este análisis, si consideran que no tiene mayor relevancia, el/la Director/a del Plan decretará el fin de la emergencia.

En caso contrario, procederá a activar la situación de alerta con sus actuaciones y comunicaciones correspondientes, comunicándose a SOS DEIAK mediante llamada telefónica.



## SITUACIÓN DE ALERTA

El/La Director/a del Plan decretará la situación de alerta ante situaciones con incidentes sin daños o con daños limitados que pueden controlarse con recursos propios.

El/La Responsable de Emergencia debe comunicar dicha situación al centro de operaciones de SOS DEIAK mediante llamada telefónica para que estén al corriente de lo que está sucediendo.

Posteriormente, se realizan las siguientes acciones:

- Poner en funcionamiento las acciones preventivas necesarias en relación al riesgo o incidente que haya provocado la situación.
- El Grupo de Actuación pertinente visitará la zona afectada para controlar y verificar el estado de la misma, transmitiendo la información al Responsable de Emergencia.
- Comunicar a los/las usuarios/as la situación en la que se encuentran, indicando las actuaciones que deben realizar.
- El/La Responsable de Emergencia analizará la información recogida de estas acciones.

En el caso de que se controle la situación, el/la Director/a del Plan procederá a decretar el Fin de Emergencia, comunicando este hecho a todos los agentes involucrados a través del/de la Responsable de Emergencia.

Si los medios del puerto no pueden controlar la situación y ante la posibilidad de daños sobre personas y/o bienes materiales, el/la Director/a del Plan declarará formalmente el “estado de emergencia”, solicitando a SOS DEIAK la ayuda de medios exteriores, a través del/de la Responsable de Emergencia mediante llamada telefónica.



## **6.2.C. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA Y PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS**

Detectada una situación de emergencia, corresponde al/ a la Responsable de Emergencia la adopción de las siguientes medidas para afrontarla, pudiendo dictar órdenes generales o particulares por razones de urgente necesidad:

- Análisis del escenario, estudiando la posible evolución del incidente y los elementos vulnerables que puedan ser afectados.
- Determinación de los medios y recursos propios a emplear y su posterior movilización.
- Comunicar a SOS DEIAK la necesidad de ayuda externa.
- Se intensificará la adopción de medidas preventivas, de intervención y de protección.
- Aviso a los usuarios afectados del puerto, con objeto de evacuación o informar de un posible aislamiento.
- Evaluación de las consecuencias derivadas de la emergencia.
- Comunicar con SOS DEIAK para informar de la situación.
- Permanecer a la espera de mayor información de la evolución del siniestro, por parte de los organismos oficiales.

Especialmente se debe comunicar inmediatamente a S.O.S.-Deiak la previsión o comprobación de la insuficiente capacidad de respuesta, la necesidad de recursos no disponibles o un alcance más allá de su ámbito de influencia.

### **FIN DE EMERGENCIA**

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la activación del Plan de Emergencia Interior, o que se hayan reducido ostensiblemente los riesgos, el/la Director/a del Plan realizará una declaración formal de Fin de Emergencia a todos los/las Agentes involucrados en la emergencia (usuarios, Grupo de Actuación, SOS DEIAK, etc.).

Entonces será el momento de rehabilitar los servicios, principalmente los mínimos, reparar los daños y, en definitiva, de adoptar las acciones tendentes a recuperar la normalidad.

## OPERATIVIDAD EN CONCESIONES

En el caso de detectarse una alarma en una de las concesiones al puerto, el/la Responsable **de Emergencia de la empresa** deberá verificar dicha alarma.

En el caso de comprobar la existencia de una emergencia real, realizará las siguientes acciones:

- Llamar a SOS DEIAK (112) comunicándoles el estado de emergencia.
- Facilitar todos los datos posibles, como mínimo los siguientes:
  - Área implicada.
  - Tipo de accidente.
  - Sustancias implicadas.
  - Personas afectadas.
  - Daños materiales.
  - Acciones iniciadas.
  
- Llamar al/ a la Responsable de Emergencia del puerto para transmitir lo acontecido facilitándole, todos los datos antes mencionados. Este/a decidirá si activar el Plan de Emergencia Interior del puerto.
- Evacuar o confinamiento en la empresa, siempre que sea posible.

Dirigirse al punto de encuentro donde comunicará al/a la Responsable de Emergencia del puerto el resultado de la evacuación y un análisis de las causas de la alarma.



### 6.2.D. EVACUACIÓN O CONFINAMIENTO.

La evacuación del puerto ante una emergencia es uno de los objetivos principales del Plan de Emergencia Interior, donde se distinguen dos tipos:

- **Evacuación parcial:** Evacuación del personal afectado por el incidente y del personal que no tiene una labor designada en la emergencia.
- **Evacuación total:** Es la que se produce frente a una situación incontrolada y que obliga a abandonar la zona afectada a todo el personal, incluso a los equipos de intervención.

El Plan de Evacuación consiste en:

- Indicar las salidas de emergencia de las distintas zonas.
- Fijar las rutas de paso, de personas y vehículos.
- Asignar los lugares de refugio más próximos, localizados en la zona afectada, en donde debe concentrarse el personal no esencial y ponerse bajo el mando de la persona asignada, para recuento de personas.

Para la evacuación del puerto se han distinguido las siguientes zonas:

- **Zona 1 (Portu Zaharra).** La zona deportiva del puerto se evacuará hacia el núcleo urbano del municipio o hacia la zona 2.
- **Zona 2 (Artza).** La zona de actividad pesquera se podrá evacuar hacia el núcleo urbano del municipio o hacia la zona 3.
- **Zona 3 (Puerto exterior).** La zona de actividad comercial se puede evacuar por el acceso principal restringido o bien hacia la zona 2.

### VÍAS DE EVACUACIÓN ZONA 1 (DÁRSENA INTERIOR Y EXTERIOR).

La zona 1 (actividad deportiva) no está restringida, por lo que dispone de multitud de accesos/salidas desde el núcleo urbano del municipio.

Por lo tanto, las principales vías de evacuación serán las siguientes:

- Los/as usuarios/as que se encuentren en el rompeolas, en el espigón del martillo y en el muelle de cierre se dirigirán hacia el núcleo urbano del municipio por la única ruta posible, hasta el punto de encuentro en el muelle de los Carabineros.
- En el caso de producirse el incidente en los amarres deportivos, podrían dirigirse hacia la derecha antes de entrar en la zona de bares del puerto.
- Los/as usuarios/as que se encuentren al final del muelle de la cofradía (junto al frontón) se dirigirán al punto de encuentro a través del muelle de los Carabineros. También podrían evacuar por la zona 2 hacia el parque cercano (Parque Lamera).
- En caso de ser necesario se puede evacuar la zona 1 por las calles del centro histórico del municipio en la zona de soportales y bares.

### VÍAS DE EVACUACIÓN ZONA 2 (ARTZA).

La zona 2 (actividad pesquera) no está restringida por lo que dispone de multitud de accesos/salidas desde el núcleo urbano.

Por lo tanto, las principales vías de evacuación son las siguientes:

- La evacuación de la zona 2 ubicada en el muelle de la fábrica de hielo se realizará por la zona 1 siguiendo el protocolo establecido.
- La evacuación de la zona del muelle de la Cofradía Antigua se dirigirá al punto de encuentro ubicado en el Parque Lamera.
- La zona de acceso 2 se puede evacuar a cualquiera de los puntos de encuentro (PC2) asignados, en función de donde sea la emergencia.
- La zona sur (planta frigorífica, lonja de pescados, etc.) se evacuará hacia el punto de encuentro situado a la entrada del puerto.
- En el caso de que no sea factible, existe una ruta alternativa dirigiendo la evacuación hacia la zona 3 (zona comercial).

### VÍAS DE EVACUACIÓN ZONA 3 (PUERTO EXTERIOR).

La zona 3 (actividad comercial) está restringida por lo que la evacuación será por el acceso 3 o el 4.

Por lo tanto, las principales vías de evacuación serán las siguientes:

- Todo el personal se dirigirá al Punto de encuentro de la zona (PC3) ubicado en el acceso 3 desde Mundaka.
- En el caso de no ser factible, se podría evacuar la zona para el acceso 4 hacia la zona 2, siguiendo el protocolo establecido para este sector.

### VÍAS DE EVACUACIÓN DE EMBARCACIONES.

El Capitán Marítimo decidirá en función del tipo y/o gravedad de la emergencia, la evacuación de embarcaciones cercanas (dentro de la zona de intervención).

Debe atender a los siguientes criterios:

- En función de la gravedad realizará una llamada de socorro por el canal V.H.F. 10-16-74 (CENTRO COORDINADOR DE SALVAMENTO MARÍTIMO).
- Realizará, si es posible, un preaviso de alerta de evacuación con la mayor antelación posible.



## PUNTO DE ENCUENTRO.

El Punto de encuentro es el lugar donde se dirigirán las personas ubicadas dentro del puerto en caso de una situación de emergencia.

Dada la complejidad del puerto, en las rutas de evacuación se han distinguido tres zonas de evacuación, diferenciadas por las actividades realizadas en ellas y si el acceso es restringido.

Por ese motivo, se ha optado por definir varios puntos de encuentro, para cada zona con el objetivo de disminuir las rutas de evacuación (**Plano 7**):

- **Zona 1 (Portu Zaharra).** El punto de encuentro (PC1) de esta zona se ubica en el muelle de los Carabineros. En el caso de que este punto fuese problemático se trasladaría al Parque Lamera.
- **Zona 2 (Artza).** En esta zona se distinguen dos puntos de encuentro (PC2) dada la extensión de la misma.  
Para la zona más cercana al núcleo urbano se ubica en el Parque Lamera, mientras que para la zona sur, se ubica a la entrada junto a la planta frigorífica.
- **Zona 3 (Puerto comercial).** En esta zona el punto de encuentro (PC3) se encuentra en el control de acceso N°3.

Los Puntos de encuentro tienen las siguientes características:

- No se encuentran señalizados, aspecto que se debería de solucionar en el futuro.
- Con capacidad suficiente para el colectivo afectado en caso de emergencia.
- Lo suficientemente alejado como para evitar daños a dicho colectivo.

En el Punto de Encuentro, el/la Responsable de Emergencia se responsabilizará de verificar que la evacuación ha concluido con éxito, preguntando a los miembros del E.P.I., E.S.I. y las responsables de emergencia de cada empresa concesionaria los aspectos más relevantes de la misma.

### **6.2.E. PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS.**

La prestación de las primeras ayudas corresponderá al Equipo de Primera Intervención (E.P.I.), que actuarán coordinadamente bajo la dirección del/de la Responsable de Emergencia en las labores de ordenación de la posible evacuación y en las labores de primera intervención, si para ello se les requiere.

### **6.2.F. MODOS DE RECEPCIÓN DE AYUDAS EXTERNAS.**

El/La Responsable de Emergencia junto con el EPI y el ESI deberán coordinar, siempre a través de SOS DEIAK, la recepción de las ayudas externas facilitando y agilizando la actuación de éstos:

Por lo tanto, el/la Responsable de Emergencia realizará las siguientes acciones:

- Identificar la urgencia o incidente y transmitir la llamada o la alarma a los servicios o autoridades oportunas.
- Estudiar la evolución del incidente y los elementos que pueden ser afectados por él, transmitiéndoselo a SOS DEIAK.
- Recepción de llamadas y su gestión ante los servicios oportunos, así como apoyar técnicamente la coordinación y compatibilización de los servicios externos, en caso de que sean solicitados.
- Comprobar que los accesos y puntos de reunión se encuentran libres de obstáculos para facilitar la llegada de los servicios exteriores.
- Indicar las zonas a evacuar, en caso de necesidad, y las vías y medios a emplear en la evacuación.
- Seguimiento de la evolución de la emergencia, para lo cual recibirán información de los intervinientes, ayudando a la coordinación de los medios y recursos.
- Recabar de SOS Deiak, a través del Técnico de Intervención de la Dirección de Atención de Emergencias del Gobierno Vasco, necesidades que se vayan produciendo en el transcurso de la operación.

Informar permanentemente al/ a la Director/a del Plan y a la Dirección de Atención de Emergencias del desarrollo del suceso, por si fuera precisa la activación del Plan de ámbito superior.



### **6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.**

Con el fin de prevenir riesgos y afrontar posibles situaciones de emergencia, es necesario definir una estructura de actuación, que defina claramente los diferentes agentes implicados, su organización y sus responsabilidades.

Por lo tanto, para una adecuada movilización de los recursos y medios disponibles, se definen los siguientes aspectos:

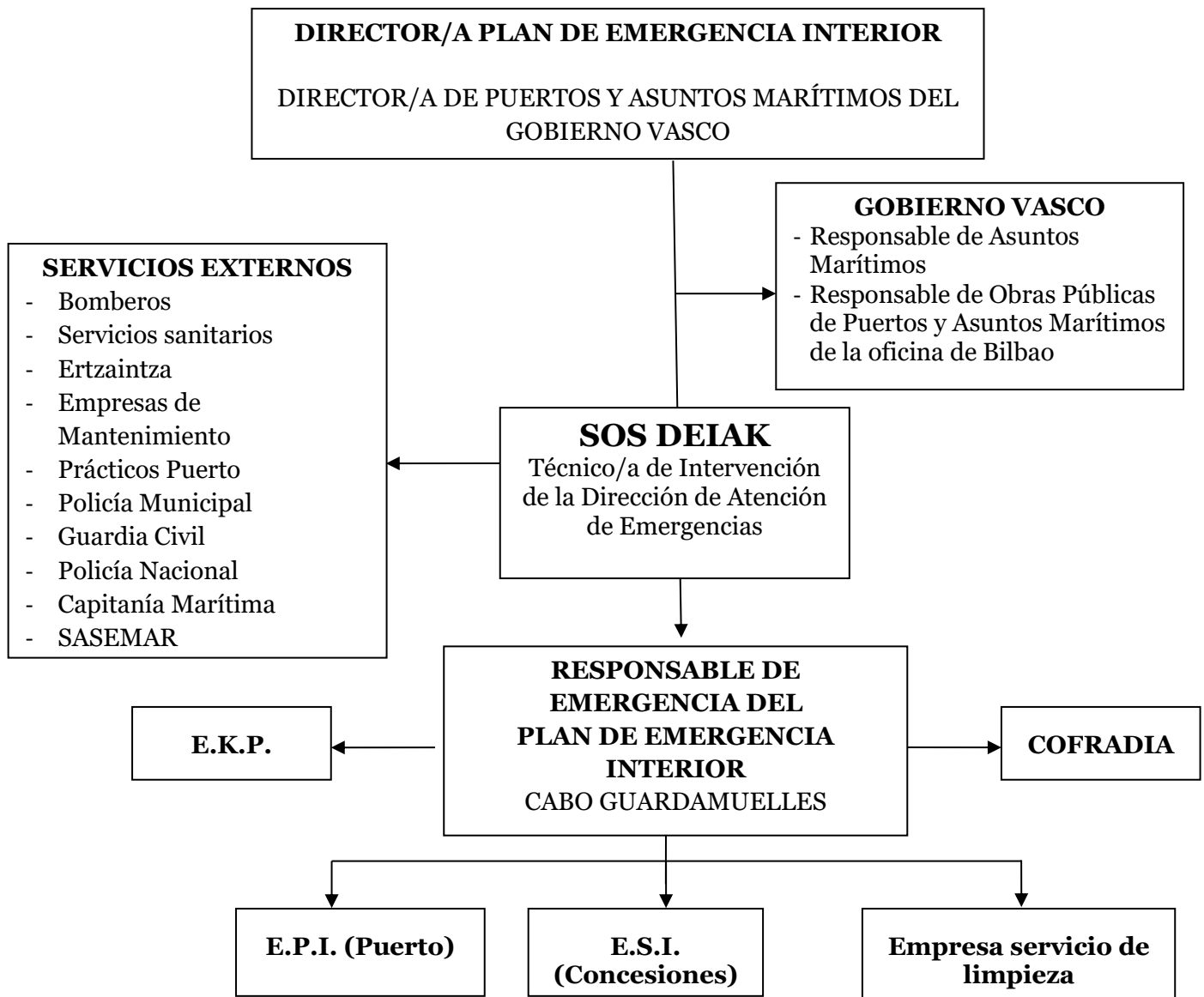
- Organigrama funcional del Plan de Emergencia Interior, con la relación de dependencia entre los distintos intervinientes.
- Funciones y competencias de los integrantes del organigrama.
- Sistemas de transmisión de alerta y alarma, para la información pública y la solicitud de ayuda exterior, a través de SOS DEIAK.

Cada grupo de actuación tiene asignadas unas misiones específicas, para el cumplimiento de las cuales deberá disponer de sus recursos correspondientes.

El/La responsable de cada grupo debe dirigir y organizar los recursos asignados al mismo, con plena autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones.

Dichos responsables, dependen directamente del/de la Director/a del Plan de Emergencia Interior, o del/de la Responsable de Emergencia en su ausencia, al cual mantienen informado y se coordinan los restantes grupos a través del Centro de Coordinación Operativa ubicado en las instalaciones del propio puerto.

El organigrama general ante emergencias que se den en el puerto es el siguiente:



Fuera de la jornada laboral, las instalaciones del puerto quedan bajo la supervisión de la Vigilancia del mismo, que deberán activar el protocolo de actuación preestablecido (avisos exteriores y comunicación a Responsable de Emergencia).

A continuación, se describen las funciones de las figuras más relevantes dentro del organigrama de actuación ante emergencias.



### 6.3.1 DIRECTOR PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR.

El/La Director/a del Plan Emergencia Interior del puerto será la persona que ostente la Dirección del Gobierno Vasco competente en materia de puertos autonómicos, encargándose de poner en marcha y mantener actualizado el Plan de Emergencia Interior.

También será la responsable de solicitar una asignación de partida presupuestaria para un Fondo de Maniobra/Reserva, que permita hacer frente a las necesidades básicas para equipamiento, formación del personal, etc.

En caso de ausencia, será el/la Responsable de Puertos y Asuntos Marítimos quien asuma las responsabilidades de dicha figura.

| FASE  | FUNCIONES   |
|---|---|
| <b>NORMALIDAD</b>                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar el cumplimiento del desarrollo, implantación y revisión del Plan.</li> <li>• Promover el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas tanto generales como específicas en función de los riesgos identificados.</li> <li>• Promover campañas de formación e información entre los integrantes del puerto y los usuarios del mismo.</li> <li>• Impulsar las previsiones económicas que pueden ser necesarias para la eficacia del Plan.</li> <li>• Tener informados a los Organismos Oficiales competentes en materia de seguridad de las labores que en este sentido realiza el puerto.</li> </ul>  |
| <b>ALERTA<br/>(Carácter Preventivo)</b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Activar el PEI en base a la información recibida por el/la Responsable de Emergencia ante la posibilidad de una evolución negativa de un riesgo.</li> <li>• Establecer como Centro de Coordinación Operativa la oficina del puerto, en comunicación con SOS Deiak.</li> </ul>  |
| <b>ALARMA<br/>(Situación de Emergencia)</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir información del incidente por parte del/de la Responsable de Emergencia y valorar la situación.</li> <li>• Declarar formalmente la activación del PEI y establecer el Centro de Coordinación Operativa en la oficina del puerto, en comunicación continua con S.O.S Deiak.</li> <li>• Establecer los objetivos y misiones estratégicas.</li> <li>• Determinar, con el asesoramiento del/de la Responsable de Emergencia, la información que debe comunicarse a los/las usuarios/as.</li> <li>• Decretar el Fin de la Emergencia y/o solicitar el paso a otro plan de ámbito superior.</li> <li>• Informar a las Autoridades competentes del estado de la emergencia con las acciones llevadas a cabo.</li> </ul> |



### 6.3.2 RESPONSABLE DE EMERGENCIA.

El/La Responsable de emergencia es el/la Cabo Guarda-muelles, quien cuando acontezca una emergencia dentro del ámbito del puerto asumirá la gestión operativa del plan, informando de la situación a los Órganos competentes de planes superiores a través de los centros de coordinación de emergencias y gestionando los equipos de actuación. En caso de ausencia, será el/la Guarda-muelles quien asuma la figura de Responsable de Emergencia.

En los casos que no se contemplen en el presente Plan y que den lugar o puedan dar lugar a situaciones de Emergencia, el mando de la misma será asumido también por el/la Responsable de Emergencia.

| FASES                                       | FUNCIONES  |
|---|--|
| <b>NORMALIDAD</b>                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover y supervisar el cumplimiento del desarrollo, implantación y revisión del Plan.</li> <li>• Supervisar el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas tanto generales como específicas en función de los riesgos identificados.</li> <li>• Llevar a cabo un inventario y mantenimiento de los medios y recursos disponibles.</li> <li>• Proponer las previsiones económicas e infraestructuras que puedan ser necesarias para la eficacia del Plan.</li> </ul>  |
| <b>ALERTA<br/>(Carácter Preventivo)</b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir la información suficiente de la situación por parte de los Agentes implicados, tanto a nivel interno como externo.</li> <li>• Cumplir y ejecutar las medidas de prevención / actuación ante el posible riesgo detectado.</li> <li>• Tener informado al Centro de Coordinación de Emergencia (SOS Deiak) del desarrollo del suceso, por si fuera precisa la activación de planes de ámbito superior.</li> <li>• Informar permanentemente al/a la Director/a del PEI, por si fuera necesaria la activación de planes de ámbito superior.</li> </ul>   |
| <b>ALARMA<br/>(Situación de Emergencia)</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir la información suficiente de la situación por parte de los Agentes implicados, tanto a nivel interno (Equipos de Actuación) como a nivel externo (SOS Deiak), y valorar la situación.</li> <li>• Coordinarse con los diferentes equipos de actuación exteriores, informando de la situación a SOS – DEIAK y al/a la Directora/a del Plan</li> <li>• Estudiar las tácticas operativas adecuadas ante la situación de emergencia.</li> <li>• Determinar la parte de la estructura organizativa que se activa en cada una de las situaciones.</li> <li>• Movilizar los recursos portuarios y solicitar, si es necesario, a SOS Deiak para la posible movilización de recursos ajenos.</li> </ul> |



- Informar a las Autoridades competentes del estado de la emergencia con las acciones llevadas a cabo.
- Proponer en FIN DE LA EMERGENCIA, al/a la Director/a del Plan.

### 6.3.3 EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.).

La prestación de las primeras ayudas corresponderá al Equipo de Primera Intervención (E.P.I.).

El Equipo de Primera Intervención se establecerá en la fase de implantación del Plan de Emergencia Interior y estará formado por los propios trabajadores de la Autoridad Portuaria según las diferentes zonas de trabajo.

Éstos actuarán coordinadamente bajo la dirección del/de la Responsable de Emergencia en las labores de ordenación de la posible evacuación y en las labores de primera intervención, si para ello se les requiere.

Ante una situación de emergencia, el E.P.I. deberá realizar las siguientes acciones:

- Avisar de una posible incidencia al/a la Responsable de Emergencia.
- Comentar al/a la Responsable de Emergencia si los equipos disponibles son los estipulados y suficientes.
- Adoptar las medidas de autoprotección necesarias para acudir al lugar del siniestro.
- Realizar las actuaciones indicadas por El/La Responsable de Emergencia con el objeto de solventar el accidente ocurrido.
- Informar al/a la Responsable de Emergencia de la eficacia de las medidas adoptadas.
- Bajo ningún concepto permanecer un único miembro del E.P.I. en tarea de extinción de incendios.
- Utilizar los medios de extinción según las consignas establecidas en las sesiones formativas.
- Participar en la evacuación de los sectores afectados, indicando las salidas y revisando que en la zona no queda ninguna persona.



#### **6.3.4 EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (E.S.I.).**

El Equipo de Segunda Intervención, se establecerá en la fase de implantación del Plan de Emergencia Interior y estará formado por los/las responsables de las diferentes empresas concesionarias del puerto.

Éstos actuarán coordinadamente bajo la dirección del/de la Responsable de Emergencia en las labores de ordenación de la posible evacuación y en las labores de segunda intervención, si para ello se les requiere.

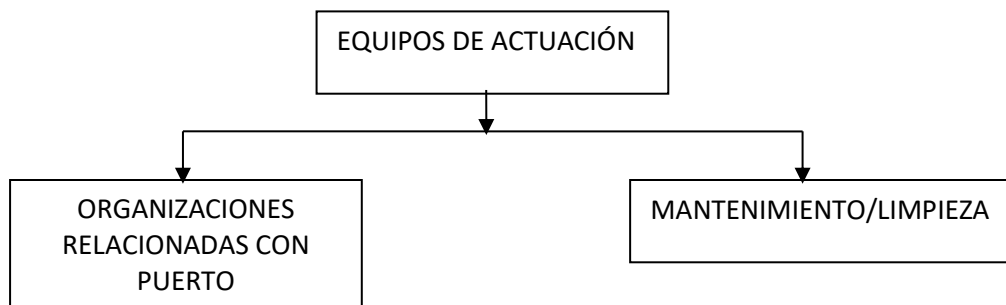
Ante una situación de emergencia, el E.S.I. deberá realizar las siguientes acciones:

- Avisar de una posible incidencia al/a la Responsable de Emergencia.
- Comentar al/a la Responsable de Emergencia si los equipos disponibles son los estipulados y suficientes.
- Responsabilizarse de la evacuación de sus empresas y asegurarse que no queda nadie en el interior del edificio. Una vez en el punto de encuentro se lo comunicarán al/a la Responsable de Emergencia.
- Realizar las actuaciones indicadas por el/la Responsable de Emergencia con el objeto de solventar el accidente ocurrido.
- Informar al/a la Responsable de Emergencia de la eficacia de las medidas adoptadas.
- Utilizar los medios de extinción según las consignas establecidas en las sesiones formativas.

### 6.3.5 EQUIPOS DE ACTUACIÓN.

Los Equipos de Actuación acudirán al lugar de la emergencia y tratarán de solucionarla con los medios a su alcance, siempre que así se les requiera y ello no ponga en peligro su integridad.

En fase de normalidad, los Equipos de Actuación únicamente realizarán acciones requeridas por el/la Responsable de Emergencia. Los Equipos de actuación se pueden agrupar en dos bloques:



El personal de las organizaciones relacionadas con la Autoridad Portuaria debería disponer de formación específica en retirada de barcos y actuaciones cortafuegos.

### EMPRESAS DE MANTENIMIENTO/LIMPIEZA.

Las principales funciones de este servicio son las siguientes:

- Realizar las actuaciones específicas que puedan ser requeridas por el/la Responsable de Emergencia.
- Evaluar los equipos especiales de trabajo y equipamiento necesarios para la aplicación de estas medidas.
- Asesorar técnicamente sobre las medidas correctoras y de reparación necesaria para hacer frente a determinados tipos de riesgos y controlar la causa que los produce.
- Informar al/a la Responsable de Emergencia sobre el riesgo, los daños y la viabilidad de las operaciones a realizar.
- Controlar, reducir o neutralizar los efectos del siniestro o la causa del riesgo, siempre que sea posible sin poner en peligro su integridad física.
- Informar al/a la Responsable de Emergencia de los resultados obtenidos y de las necesidades en la evolución de la emergencia.

## 6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

El/La Director/a del Plan Emergencia Interior del Puerto será la persona que ostente la Dirección del Gobierno Vasco competente en materia de puertos autonómicos, dado que la actividad portuaria incluye situaciones que afectan a la seguridad marítima, navegación o de la vida humana en el mar. En caso de ausencia, será el/la Responsable de Puertos y Asuntos Marítimos quien asuma las responsabilidades de dicha figura.

La figura del/de la Responsable de Emergencia del Puerto recae en el Cabo Guarda-muelles que será el/la Responsable de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de los riesgos, así como de la gestión operativa de las emergencias. En caso de ausencia, será el/la Guarda-muelles quien asuma la figura de Responsable de Emergencia.

A efectos de notificaciones o contacto se dispone de los datos siguientes:

| FIGURA                   | Director/a del Plan  | Responsable de Emergencia                        |
|--------------------------|--|--|
| <b>CARGO</b>             | Director/a de Puertos y Asuntos Marítimos.                   | Cabo Guarda-muelles.                             |
| <b>(Sustituto)</b>       | Responsable de Puertos y Asuntos Marítimos                   | Guardamuelles                                    |
| <b>DIRECCIÓN</b>         | Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos (Gobierno Vasco)    | Oficina de Puertos y Asuntos Marítimos de Bermeo |
|                          | c/ Donostia-San Sebastián 1                                  | Muelle Matxikorta.                               |
| <b>TÉRMINO MUNICIPAL</b> | Vitoria-Gazteiz  | Bermeo   |
| <b>CÓDIGO POSTAL</b>     | 01010  | 48370  |
| <b>TELÉFONO</b>          | 945 019 739  | 688 67 10 19                                     |
| <b>FAX</b>               | 945 01 97 87   | -  |
| <b>email</b>             | <a href="mailto:portuak@euskadi.eus">portuak@euskadi.eus</a> | puerto-bermeo@euskadi.eus                        |

La responsabilidad de la existencia e implantación del Plan de Emergencia Interior del Puerto recae en la Dirección del Gobierno Vasco competente en materia de puertos autonómicos.



## **7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.**

### **7.1. PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.**

En caso de una situación de emergencia en el puerto existirá un protocolo de notificación para situaciones interiores y controlables por el personal del propio puerto y otro protocolo para situaciones que requieran la ayuda exterior, siempre solicitada a través de SOS DEIAK:

#### **1. PROTOCOLO NOTIFICACIÓN INTERNA.**

Este protocolo de notificación se activará en aquellas situaciones de emergencia que puedan ser controladas con los medios y recursos con los que cuenta el puerto.

En una situación de emergencia, se informará al/a la Responsable de Emergencia de la situación y éste/a a su vez reportará a la Dirección del Plan y a SOS DEIAK.

El/la Responsable de Emergencia, en función de la situación, procederá a comunicar e informar al EPI y ESI, así como a los/las responsables de las empresas concesionarias, en caso de que se requiera.

#### **2. PROTOCOLO NOTIFICACIÓN EXTERNA.**

Este protocolo de notificación se activará en aquellas situaciones en las que el/la Responsable de Emergencia considere que con los medios y recursos del puerto no pueden controlar la emergencia.

En este caso, el/la Responsable de Emergencia llamará a SOS DEIAK para solicitar ayuda externa y será SOS DEIAK quien dirija el episodio de emergencia.

## **7.2. COORDINACIÓN CON PROTECCIÓN CIVIL.**

El conjunto de las Administraciones Públicas del País Vasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizan la disponibilidad permanente de un sistema de gestión de emergencias integrado y compatible, para lo cual someten sus relaciones a los principios de coordinación y colaboración adecuando sus actuaciones a la complementariedad de medios y recursos.

El Gobierno Vasco es el órgano superior de Dirección y Coordinación de la Protección Civil de la Comunidad Autónoma del País Vasco, donde las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos participan en el desarrollo de la misma.

Así, en el caso de que se produjese una situación de emergencia, el puerto notificaría la misma al centro de Coordinación de Emergencias (112) que canalizará la información, activando progresivamente los planes superiores hasta quedar cubiertas las necesidades demandadas. De esta manera, se establecen las directrices de comunicación entre los/las responsables de los planes de distinto orden, jugando un papel especialmente importante los centros de Coordinación de Emergencias (112).

## **7.3. FORMAS DE COLABORACIÓN CON EL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.**

El Puerto de Bermeo colaborará con el Sistema Público de Protección Civil y con el Ayuntamiento de Bermeo, haciéndole partícipe de las jornadas de información del Plan de Emergencia Interior del Puerto, así como de los ejercicios y simulacros que se lleven a cabo en este.

Además, el puerto de Bermeo pondrá a disposición de estas organizaciones el documento del Plan de Emergencia Interior del Puerto.



## **8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR.**

Para una correcta y eficiente implantación del Plan se aplicarán las siguientes acciones dirigidas a la plena operatividad de los procedimientos de actuación:

- Asegurar el conocimiento del presente Plan por parte de todos los intervinientes en la medida necesaria, mediante difusión interna y externa.
- Conocimiento de las responsabilidades por parte de cada miembro asignado al Plan de Emergencia Interior.
- Asignación de medios y recursos suficientes para la ejecución de los protocolos de actuación ante una emergencia general.
- Formación de las personas con responsabilidades en el Plan, adecuada a las funciones que desempeñe cada una de ellas.
- Realización de simulacros para comprobar la eficacia del modelo implantado, el adiestramiento del personal y la disponibilidad de medios.

### **8.1. RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN DEL P.E.I.**

El/La Director/a del Plan se responsabilizará de la implantación, actualización y mantenimiento del presente Plan de Emergencia Interior.

El/La Responsable de Emergencia, es el indicado para comprobar la eficacia del Plan comunicando al/a la Director/a las posibles deficiencias detectadas en simulacros, emergencias reales y en la aplicación de las medidas preventivas.

En las zonas concesionadas y edificios, donde no sea titular el Gobierno Vasco o no estén bajo su influencia, los/las responsables de que se implante y actualice su respectivo Plan de Autoprotección/Emergencia serán los máximos dirigentes de las diferentes actividades/empresas o las personas designadas para tal cometido.

Por lo tanto, la ejecución de la implantación y mantenimiento de este Plan, debe ser eficiente y coordinado entre todas las partes involucradas, mediante la participación y fluidez de comunicación entre todos los integrantes del puerto, tanto a nivel externo como interno.



## **8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA.**

La formación y capacitación del personal serán los adecuados para cada miembro asignado al Plan, dependiendo del grado de responsabilidad que tengan en la emergencia.

Debe tenerse en cuenta que este personal propio no realizará habitualmente estas funciones, además siempre estarán respaldados por los Servicios Exteriores profesionales, por lo tanto, la formación aun siendo profunda no deberá tender a la “profesionalización”.

Es por ello que se propone la siguiente formación específica para los diferentes Grupos:

- Conocimiento del Plan de Emergencia Interior.
- Conocimiento del ámbito de aplicación del Plan (Instalaciones, concesiones, vías de evacuación, riesgos, etc.).
- Problemática y fuentes de incendios.
- Prácticas de extinción de incendios.
- Normas Básicas de Protección.
- Nociones Primeros Auxilios.

Hay que destacar la necesidad de realizar jornadas donde se forma al personal en materia de emergencias y su posterior puesta en práctica durante la ejecución de los simulacros.

Estas jornadas tendrán una periodicidad mínima anual, a las cuales deberán acudir los siguientes agentes involucrados:

- Personal del puerto adscrito al Gobierno Vasco.
- Personal responsable de emergencia de las concesionarias.
- Personal de Protección Civil del Ayuntamiento de Bermeo.



### **8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR.**

El Plan de Emergencia Interior debe ser distribuido y puesto en conocimiento de todos aquellos agentes que deban ejecutar las acciones en él previstas.

Para conseguir un nivel de conocimiento del Plan es preciso desarrollar un programa de información/formación, que sirva para:

- Concienciarse de la importancia de una adecuada actuación en ocasiones en que pueden peligrar vidas humanas.
- Analizar las situaciones y los escenarios en los que se puedan dar casos de emergencia.
- Conseguir despejar las incertidumbres que rodean a toda situación de emergencia.
- Familiarizarse con los procedimientos de actuación establecidos.
- Diagnosticar la existencia de obstáculos temporales, o insuficiente puesta a punto de medios técnicos, que pueden entorpecer una actuación de emergencia.

Para poder lograr estos objetivos se realizarán las siguientes acciones:

- Reuniones periódicas entre el/la Responsable de Emergencia y el EPI para recordar los aspectos más relevantes del Plan y poder detectar cambios significativos.
- Reuniones periódicas con los/las responsables de actividad de las concesiones (ESI).
- Formación e información por parte de cada Responsable a toda persona que depende de él/ella.

## **8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL A USUARIOS.**

La información general va dirigida a los usuarios más asiduos del puerto en general y dados los riesgos generales a los que están sometidos, debe tener los objetivos siguientes:

- Concienciar a los usuarios de los riesgos a los que están expuestos, sin crear psicosis de peligro.
- Explicar, claramente, la conducta a seguir en los casos de evacuación y de autoprotección para los siniestros estudiados.
- Explicar, de forma clara, lo que hay que hacer en caso de emergencia, indicando a quién hay que dirigirse y qué medidas de autoprotección hay que tomar.

La forma de realizar estos programas de difusión será mediante la edición de unos folletos o carteles, que lleguen a todos los usuarios del puerto.

Otra manera de difundir este documento, y habitualmente bastante eficaz, es adjuntar un archivo PDF en la web del Gobierno Vasco para que pueda ser utilizado por todos los usuarios y mediante código QR.

En el caso de actividades independientes al puerto, se les solicitará información básica sobre pautas de autoprotección para tenerlas en cuenta a la hora de difundir documentación relativa al Plan.



## 8.5. NORMAS DE ACTUACIÓN PARA VISITANTES.

Para los visitantes del puerto se aconsejan las siguientes pautas de actuación:

| SITUACIÓN                             | ACCIONES   |
|---------------------------------------|--|
| <b>EN CASO DE INCENDIO</b>            | Mantenga la calma, no grite.   |
|                                       | Informe a <b>SOS DEIAK 112</b> sobre lo que ocurre.  |
|                                       | Comunique la emergencia al/a la responsable del Puerto.  |
|                                       | Al salir de locales cerrados deje CERRADAS las puertas y ventanas tras su paso.                                    |
|                                       | Si se prende su ropa tírese al suelo y ruede.  |
|                                       | Todos los medios de lucha contra el fuego se mantendrán accesibles y libres de obstáculos durante las emergencias. |
| <b>EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA</b>    | Observe si hay algún objeto poco corriente, <b>NO LO TOQUE</b> , y avise a <b>SOS DEIAK 112</b> .                  |
|                                       | Comunique la emergencia al/a la responsable del Puerto.  |
|                                       | Al salir de locales cerrados deje ABIERTAS las puertas y ventanas tras su paso.                                    |
|                                       | Establecer un perímetro de seguridad alrededor de la zona.   |
| <b>AL RECIBIR ORDEN DE EVACUACIÓN</b> | Mantenga la calma, no grite.   |
|                                       | Ponerse a disposición de la Ertzaintza en caso necesario.  |
|                                       | Camine con rapidez pero sin correr.  |
|                                       | Si existe humo abundante, camine agachado.   |
|                                       | No se detenga ni retroceda para coger los objetos personales.  |
|                                       | Colabore con la evacuación de las personas discapacitadas.   |

## **9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.**

Una vez conseguida la implantación del Plan de Emergencia Interior y a lo largo de su vigencia, se procederá al mantenimiento de su eficacia, mediante acciones dirigidas a mantener la operatividad de los procedimientos de actuación, su actualización y su adecuación a modificaciones futuras.

Para cumplir este objetivo de mantenimiento del Plan se realizarán las siguientes acciones:

- Programa de reciclaje de Formación.
- Programa de sustitución de medios y recursos.
- Ejercicios y simulacros.
- Revisión y actualización del Plan.
- Auditorias e inspecciones.

### **9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.**

La formación permanente del personal implicado debe ser una labor continuada ya que el Plan de Emergencia Interior es un documento vivo sujeto a constantes revisiones y actualizaciones.

Para conseguir un nivel básico y homogéneo de conocimiento del Plan es preciso desarrollar un programa de formación del personal actuante que entre otras cuestiones sirva para:

- Concienciar de la importancia de una adecuada actuación en incidentes en que pueden peligrar vidas humanas.
- Comprender que una actuación no es un hecho aislado, es el eslabón de una cadena cuya rotura haría peligrar la necesaria acción de conjunto.
- Analizar las situaciones y los escenarios en los que se puedan dar casos de emergencia.
- Familiarizarse con las actuaciones establecidas en el Plan.
- Conseguir, con ideas claras y concisas, despejar las incertidumbres que rodean a toda situación de emergencia.
- Diagnosticar la existencia de obstáculos temporales, o insuficiente puesta a punto de medios técnicos, que pueden entorpecer una actuación de emergencia.



## 9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.

A continuación, se relacionan acciones recomendadas, que se consideran necesarias para un mejor desarrollo en los medios de protección ante emergencias del puerto:

- Vigilar las zonas de aparcamiento, para que no presenten problemas a la evacuación en caso de que exista una emergencia.
- Señalizar los puntos de encuentro mediante un poste y un cartel que indiquen el mismo.
- Señalización de puntos de corte en diques y muelles, cuando las condiciones meteorológicas así lo requieran, mediante carteles y cinta balizadora.
- Colocar planos de vías de evacuación en el puerto y colocar el presente plan de autoprotección en la página web del Gobierno Vasco o mediante código QR en algún lugar accesible para todas las personas.
- Realizar reuniones con el Ayuntamiento de Bermeo para coordinar las actuaciones del Plan de Emergencia Interior con las establecidas en el Plan de Emergencia Municipal.
- Colocar carteles donde indique a los visitantes que el acceso a los muelles conlleva peligro y queda bajo su responsabilidad.
- Solicitud de los Planes de Autoprotección (Emergencia en defecto) de las empresas concesionarias ubicadas en el puerto, siempre y cuando estén obligadas a disponer de este documento.
- La Concesión deberá establecer y poner en marcha un protocolo de seguridad en trabajos de reparación de embarcaciones en “dique seco” o una vez terminadas las operaciones de reparación o ensamblaje de una embarcación nueva, para evitar el riesgo de embarcación a la deriva en el momento de toma de contacto con el agua.



### 9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

Se entiende como ejercicio el conjunto de actuaciones previamente programadas que, abarcando aspectos concretos y parciales del Plan de Emergencia Interior, tiene como finalidad la formación y el entrenamiento periódicos del personal de la organización del titular de la instalación en las actividades a desarrollar en situaciones de emergencia.

Por otro lado, se entiende simulacro como el conjunto de actuaciones previamente programadas que abarcarán la mayor parte de las acciones establecidas en el Plan de Emergencia Interior.

El/La Responsable de Emergencia es el/la responsable de planificar y realizar un simulacro que implique a todos o parte de los medios y recursos necesarios en caso de emergencia, cuyos objetivos principales son:

- Comprobar el adiestramiento del personal y mantener el nivel de preparación de los actuantes.
- Poner en práctica nuevas actuaciones que pueda mejorar la respuesta a incidentes.
- La rapidez de movilización, funcionamiento y eficacia de las personas y recursos asignados.
- Operatividad de los recursos y medios para la intervención, mediante el mantenimiento y adecuación conveniente de los mismos.
- Comprobar el funcionamiento y eficacia de los sistemas de avisos a los/las usuarios/as.

Una cuestión fundamental de los simulacros y ejercicios es la posterior realización de un juicio crítico que permita su evaluación. Por otra parte, un profundo análisis de las situaciones accidentales reales (aún de las más leves) permitirá extraer consecuencias sobre la aplicación correcta del modelo implantado y, en caso afirmativo, sobre su eficacia.

Estos simulacros, se deberán de realizar anualmente (como mínimo), según el Decreto 277/2010 por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.



## 9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

Las acciones de mantenimiento del Plan de Emergencia Interior tienen por objeto conseguir un grado permanente de preparación para hacer frente a las situaciones de emergencia.

Este Plan debe ser revisado y actualizado a intervalos de tiempo apropiados. Se recomienda una actualización de forma anual. La distribución de copias se debe controlar para asegurar que cada individuo tenga la versión actualizada.

El/La Responsable de Emergencia tendrá bajo su responsabilidad la actualización de los datos contenidos en el Plan de Emergencia (medios de autoprotección, nombres, direcciones, teléfonos, planos, etc.).

La modificación del Plan se efectúa en función de algunos de los factores siguientes:

- a) Deficiencias en el Plan, detectadas en los simulacros o incidentes reales.
- b) Cambios en la organización interna.
- c) Aumento o disminución de los Focos de Peligro.
- d) Aumento o disminución de los Medios de Protección.
- e) Modificación estructural en el puerto.
- f) Aumento o disminución de concesiones.



## 9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.

El Plan debe estar siempre acorde con la realidad actual, siendo necesario proceder a su revisión cuando esto no ocurra, para lo cual se establecen las siguientes revisiones:

- Revisiones ordinarias, se realizarán cada 3 años para introducir en el plan las alteraciones correspondientes a los medios y personal.
- Revisiones extraordinarias que se efectuarán como consecuencia de experiencias adquiridas, cambios en la normativa, en la organización o nuevas instalaciones cuando afecten a alguno de los aspectos fundamentales del plan.



## **APÉNDICE 1. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN**



| <b>PERSONAL GOBIERNO VASCO</b>   |                              |               |
|--|------------------------------|---------------|
| <b>PERSONAL DE EMERGENCIA</b>  | <b>TELÉFONO</b>              | <b>FAX</b>    |
| <b>Director/a del Plan:<br/>Director/a de Puertos y Asuntos Marítimos del<br/>Gobierno Vasco</b> | 945 01 97 39                 | 945 01 97 87  |
| <b>Responsable de Emergencia (Cabo Guarda-<br/>muelles)</b>                                      | 688 67 10 19                 | 946 88 27 23  |
| <b>Responsable Asuntos Marítimos del Gobierno<br/>Vasco</b>                                      | 944 03 13 31<br>688 87 55 68 | -             |
| <b>Oficina de Puertos y Asuntos Marítimos de Bilbao</b>  | 944 03 13 23<br>944 03 13 27 | 944 40 31 325 |
| <b>Oficina de Puertos y Asuntos Marítimos de Bermeo</b>  | 688 67 10 19                 | 946 88 27 23  |
| <b>E.K.P.</b>  | 686868368<br>946 880 232     | -             |



| <b>SERVICIOS EXTERNOS</b>                                      |  |              |
|--|--|--------------|
| <b>SERVICIO EXTERNO</b>  | <b>TELÉFONO</b>  | <b>FAX</b>   |
| <b>SOS-DEIAK/Coordinación de Emergencias</b>                   | 112  | -            |
| <b>Distrito Marítimo de Bermeo</b>                             | 94 618 64 45   | 946 18 65 01 |
| <b>Capitanía de Bilbao</b>                                     | 94 424 14 16   | 944 24 80 57 |
| <b>Ayuntamiento de Bermeo</b>                                  | 94 617 91 00   | -            |
| <b>Ayuntamiento de Mundaka</b>                                 | 94 617 72 00   | 946 17 72 02 |
| <b>Práctico del Puerto de Bermeo-Mundaka</b>                   | 650 40 40 64<br>944 15 98 37   |              |
| <b>Centro Coordinador de Salvamento Marítimo Bilbao (24 h)</b> | 944 83 94 11<br>944 83 92 86<br>900 20 22 02<br>944 83 70 53<br>(emerg).<br>944 83 91 61 | 944 83 91 61 |
| <b>Bomberos de Gernika</b>                                     | 946 25 09 17   | -            |
| <b>Bomberos de Derio</b>                                       | 944 54 15 40   | -            |
| <b>Ertzaintza (Gernika)</b>                                    | 944 65 34 90   | -            |
| <b>Protección Civil (Bermeo)</b>                               | 946 17 91 82   | -            |
| <b>Guardia Civil</b>   | 112  | -            |
| <b>Hospital de Cruces</b>                                      | 944 66 01 12   | -            |
| <b>Hospital de Galdakao.</b>                                   | 944 00 70 00   | -            |
| <b>Ambulatorio de Bermeo.</b>                                  | 944 10 00 00   | -            |
| <b>Cruz Roja Bermeo</b>  | 946 88 36 16   | -            |

| <b>CONCESIONARIAS</b>                      |                 |            |
|--|-----------------|------------|
| <b>CONCESIONARIO</b>                       | <b>TELÉFONO</b> | <b>FAX</b> |
| <b>Cofradía de Pescadores</b>              | 946 88 01 08    | -          |
| <b>Fábrica de hielo (Bermio Hielo S.L)</b> | 946 18 70 30    | -          |
| <b>Astilleros de Bermeo, S.A</b>           | 946 88 09 33    | -          |
| <b>Estación de Suministro de REPSOL</b>    | --              | -          |
| <b>MARBECO S.A.</b>                        | 946 88 46 47    | -          |
| <b>Bermeo Offshore</b>                     | 946 18 60 18    | -          |
| <b>Bermeoimega S.A.L. Talleres Navales</b> | 946 88 02 87    | -          |



| <b>EMPRESAS DE MANTENIMIENTO</b>         |                          |              |
|--|--------------------------|--------------|
| <b>EMPRESA</b>                           | <b>TELÉFONO</b>          | <b>FAX</b>   |
| <b>Consortio de Aguas Bilbao-Bizkaia</b> | 94 4873187<br>94 4873100 | 94 4873110   |
| <b>Iberdrola</b>                         | 902 10 22 10             | 944 66 31 94 |
| <b>Telefónica</b>                        | 1004                     | 902 10 41 32 |
| <b>Cof. Hidrográfica del Cantabrico</b>  | 94 441 17 00             | 985 96 84 05 |
| <b>BIDEZAIN</b>                          | 94 430 75 30             | 944 30 13 34 |





## **APÉNDICE 2. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS**



|                        |                      |                        |
|------------------------|----------------------|------------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Lluvias torrenciales | <b>NÚMERO</b><br><br>1 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Exterior             |                        |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Natural              |                        |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- En caso de trombas de agua se hará un seguimiento continuado de la situación de los accesos al puerto, restringiendo el paso a las zonas que pueden verse afectadas.
- Se informará a los usuarios del puerto sobre la situación de riesgo.
- Usar el vehículo sólo si es absolutamente imprescindible.
- No intentar nunca cruzar un lugar inundado.
- Amarrar de forma correcta todo elemento que pudiera verse afectado por las lluvias.
- Cerrar las puertas y ventanas de los edificios del puerto.
- Desconectar los aparatos eléctricos para evitar que sean dañados por subidas de tensión causadas por los fenómenos tormentosos.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Una vez finalizada las lluvias, se revisarán los daños causados por la misma, y en caso de existir se repararán primero los servicios esenciales (electricidad, agua, etc.).



|                        |          |                           |
|------------------------|----------|---------------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Mareas   | <b>NÚMERO</b><br><b>2</b> |
| <b>ORIGEN:</b>         | Exterior |                           |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Natural  |                           |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- En caso de riesgo producido por mareas se hará un seguimiento continuado de la situación (accesos, pantalanés, etc.).
- Se informará a los usuarios del puerto sobre la situación de riesgo.
- Se comprobarán los amarres y los fondeos.
- En caso de inundación, debido a la combinación de mareas y temporales, se crearán diques en las lonjas y edificios del puerto para obstaculizar el paso del agua.
- En caso de inundación, debido a la combinación mareas y temporales, se restringirá el acceso a los diques más expuestos.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Una vez finalizado el riesgo de mareas, se revisarán los daños causados por la misma, y en caso de existir se repararán primero los servicios esenciales (electricidad, agua, etc.).



|                        |                     |                    |
|------------------------|---------------------|--------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Temporal / Vendaval | <b>NÚMERO</b><br>3 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Exterior            |                    |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Natural             |                    |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- En caso de temporales se hará un seguimiento continuado de la evolución del mismo.
- Se repararán las amarras y fondeos de las embarcaciones y se controlará la correcta posición de las defensas. Se prestará especial atención a la zona más próxima a la bocana.
- Se informará a los usuarios del puerto sobre la situación de riesgo.
- Se limitará el acceso a los espigones de abrigo.
- Revisar de manera continua el estado de las grúas.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Una vez finalizado el temporal o vendaval, se revisarán los daños causados por la misma, y en caso de existir se repararán primero los servicios esenciales (electricidad, agua, etc.).



|                        |                   |                    |
|------------------------|-------------------|--------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Heladas y Nevadas | <b>NÚMERO</b><br>4 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Exterior          |                    |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Natural           |                    |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará a los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- En caso de helada se hará un seguimiento continuado de la situación.
- En caso de heladas se mantendrán permanentemente practicables los accesos al puerto.
- Se retirará, en caso necesario, la nieve.
- Para la protección personal, sigan las siguientes instrucciones;
  - Evite la entrada de aire extremadamente frío en los pulmones. Protéjase rostro y cabeza.
  - Si fuese necesario desplazarse en coche, no utilice las marcas dejadas por otros vehículos. Es mejor avanzar por nieve virgen.
  - Además, ponga especial cuidado ante la existencia de placas de hielo.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.



|                        |                         |                    |
|------------------------|-------------------------|--------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Hundimientos de terreno | <b>NÚMERO</b><br>5 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Exterior                |                    |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Natural                 |                    |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- Acordonar la zona si el hundimiento se produjese.
- Avisar a usuarios y concesiones del puerto ante la posibilidad de verse afectados.
- Aléjese de las zonas con posibilidad de hundimiento, como faldas de colina, bordes de los muelles en mal estado, etc.
- Inspeccionar la zona una vez producido el hundimiento.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Una vez finalizado el riesgo de hundimiento del terreno, se revisarán los daños causados por la misma, y en caso de existir se repararán primero los servicios esenciales (electricidad, agua, etc.).



|                        |                 |                    |
|------------------------|-----------------|--------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Desprendimiento | <b>NÚMERO</b><br>6 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Exterior        |                    |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Natural         |                    |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- Avisar a usuarios y concesiones que pueden verse afectados por el desprendimiento.
- Se balizará la zona por si continúan las caídas y alejarse de la misma.
- Inspeccionar el estado de las laderas.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Una vez finalizado el riesgo de desprendimientos, se revisarán los daños causados por la misma, y en caso de existir se repararán primero los servicios esenciales (electricidad, agua, etc.).



|                        |          |                    |
|------------------------|----------|--------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Seísmo   | <b>NÚMERO</b><br>7 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Exterior |                    |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Natural  |                    |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- Si se produce un sismo de cierta intensidad es necesario revisar de inmediato las instalaciones de gas y agua.
- Inspección visual de las estructuras.
- Si se produjese algún incidente, se avisará a SOS DEIAK.
- Evacuación de los edificios y alejarse lo más posible de los mismos.
- Resguardarse en el interior de los edificios bajo los marcos de las puertas o mesas sólidas.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Una vez finalizado el seísmo, se revisarán los daños causados por la misma, y en caso de existir se repararán primero los servicios esenciales (electricidad, agua, etc.).





|                        |                                     |                    |
|------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Amenaza de bomba/Intrusión/Sabotaje | <b>NÚMERO</b><br>8 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Exterior                            |                    |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Sociales                            |                    |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- Limitar el acceso al puerto y desalojar la zona afectada o todo el puerto según proceda.
- Avisar a SOS DEIAK.
- Recibido un aviso de bomba, en la medida de lo posible, se tratará de obtener la siguiente información:
  - Ubicación del artefacto.
  - Hora en que hará explosión.
  - Reivindicación.
  - Voz:
 

|                                 |                                 |                                 |
|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Hombre | <input type="checkbox"/> Mujer  | <input type="checkbox"/> Niño   |
| <input type="checkbox"/> Suave  | <input type="checkbox"/> Fuerte | <input type="checkbox"/> Ronca. |
  - Idioma.
  - Acento:
 

|                                      |                                   |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Extranjero. | <input type="checkbox"/> Regional |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
  - Ruidos de fondo:
 

|                                  |                                 |                                  |                                 |                                 |
|----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Oficina | <input type="checkbox"/> Fiesta | <input type="checkbox"/> Tráfico | <input type="checkbox"/> Música | <input type="checkbox"/> Otros. |
|----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
  - Lenguaje:
 

|                                  |                                    |  |
|----------------------------------|------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Grosero | <input type="checkbox"/> Exaltado  | <input type="checkbox"/> Inexpresivo.  |
| <input type="checkbox"/> Educado | <input type="checkbox"/> Simulado. | <input type="checkbox"/> Impenetrable. |
  - Conversación:
 

|                                 |                                  |   |
|---------------------------------|----------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Rápida | <input type="checkbox"/> Clara   | <input type="checkbox"/> Tartamudeante. |
| <input type="checkbox"/> Lenta  | <input type="checkbox"/> Confusa | <input type="checkbox"/> Ceceante       |

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.



|                        |  |                    |
|------------------------|--|--------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Incendio en tierra   | <b>NÚMERO</b><br>9 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Interior   |                    |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Manipulación, almacenamiento y transporte de hidrocarburos |                    |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan, junto con el/la Responsable de Emergencia, valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- Si el fuego se ha detectado a tiempo, puede ser suficiente la utilización de extintores. Si no los tuviera, recuerde que los siguientes elementos pueden utilizarse como elemento extintor:
  - Combustibles sólidos con: AGUA, TIERRA O ARENA.
  - Combustibles líquidos con: TIERRA o ARENA
  - Instalaciones o aparatos eléctricos con paso de fluido: TIERRA o ARENA.
- Si el fuego se declara en el interior de un local (oficinas, almacén o bar) después de desalojar las personas del local se cerrarán las puertas y las ventanas y se alejarán los materiales combustibles próximos al lugar del incendio.
- En caso de explosión, se seguirán las siguientes actuaciones;
  - Acordonar de inmediato la zona.
  - Cortar inmediatamente toda red de suministro que se situó cerca de la zona acordonada para evitar así daños mayores.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Una vez finalizado el incendio, se revisarán los daños causados por la misma, y en caso de existir se repararán primero los servicios esenciales (electricidad, agua, etc.).
- Una vez sofocado el incendio, mantener una vigilancia prudente por si se produjera una re-ignición.



|                        |  |                     |
|------------------------|--|---------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Incendio de gasóleo/hidrocarburo                           | <b>NÚMERO</b><br>10 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Interior   |                     |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Manipulación, almacenamiento y transporte de hidrocarburos |                     |

#### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

#### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- Utilizar preferentemente extintores de polvo ABC convencional, dióxido de carbono, espuma o agua pulverizada en último caso.
- El equipo de extinción debe situarse en la dirección contraria al viento, evitar contacto corporal, llevar ropa protectora y aparato respiratorio.
- En el caso de bidones de hidrocarburos estar atentos a que el bidón puede romperse o agrietarse. Usar agua desde un lado y desde una distancia segura para mantener fríos los bidones expuestos al calor.
- Para incendios masivos del área del cargamento usar mangueras automáticas.
- En caso de explosión, se seguirán las siguientes actuaciones;
  - Acordonar de inmediato la zona.
  - Cortar inmediatamente toda red de suministro que se situó cerca de la zona acordonada para evitar así daños mayores.

#### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Una vez finalizado el incendio, se revisarán los daños causados por la misma, y en caso de existir se repararán primero los servicios esenciales (electricidad, agua, etc.).
- Una vez sofocado el incendio, mantener una vigilancia prudente por si se produjera una re-ignición.



|                        |  |                     |
|------------------------|--|---------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Derrame de Gasóleo/Hidrocarburo                            | <b>NÚMERO</b><br>11 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Interior   |                     |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Manipulación, almacenamiento y transporte de hidrocarburos |                     |

### ACTUACIONES DURANTE LA EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- Restringir el acceso al área, mantener al personal sin protección en posición contraria a la dirección del viento del área del derrame. Evitar el contacto con el producto derramado. Eliminar fuentes de ignición. Proteger las alcantarillas y cursos de agua de entradas de producto contaminado.
- Mientras se planea la respuesta, tener en cuenta la volatilidad e inflamabilidad del gasóleo. Tener en cuenta que la utilización de gasóleo en calderas o equipos industriales puede provocar ruptura o explosión de estos.
- El gasóleo puede contenerse construyendo diques de contención o barreras usando, tierra, arena, etc. y utilizar material absorbente.
- El gasóleo contenido puede filtrarse en el suelo o a través del material del dique, teniendo como resultado la pérdida del producto contenido y la extensión de la contaminación.
- Eliminar el producto contenido tan pronto como se pueda y donde sea posible cubrir las áreas de recogida con materias impermeables compatibles.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Una vez acotada la zona del vertido, se procederá a su recogida por técnicos especializados.
- Una vez recogido el derrame, se hará una revisión para determinar la causa del mismo y se verificará que todo ha sido recogido.



|                        |  |                     |
|------------------------|--|---------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Fuga de Gasóleo al aire                                    | <b>NÚMERO</b><br>12 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Interior   |                     |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Manipulación, almacenamiento y transporte de hidrocarburos |                     |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- El gasóleo no desprende grandes cantidades de contaminantes peligrosos al aire en derrames al aire libre.
- Es aconsejable, en algunos casos, solo controlar la situación hasta que el producto se elimine.
- En caso de que sea un gran derrame y no se elimine por sí mismo, se evacuará la zona siguiendo el protocolo de evacuación.
- Se evitará cualquier acción que pueda suponer la ignición del gasóleo.
- Se cerrará el origen de la fuga.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Se realizará una investigación para averiguar el origen de la fuga y se sellará la misma.



|                        |  |                     |
|------------------------|--|---------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Accidente de tráfico                                       | <b>NÚMERO</b><br>13 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Interior   |                     |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Manipulación, almacenamiento y transporte de hidrocarburos |                     |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- Se mantendrán las vías de comunicación limpias y sin ningún obstáculo.
- Auxiliar a los accidentados mientras llegan los servicios de SOS-DEIAK.
- En caso de quedar alguien atrapado en el vehículo se tomarán precauciones especiales para evitar un incendio o explosión del vehículo.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Se analizará el origen del accidente y se adoptarán, en su caso, medidas para prevenirlo en un futuro.



|                        |  |                     |
|------------------------|--|---------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Patillaje o caída por fuga                                 | <b>NÚMERO</b><br>14 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Interior   |                     |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Manipulación, almacenamiento y transporte de hidrocarburos |                     |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- Se acotará inmediatamente la zona con la sustancia que pudiera producir accidentes.
- Si hubiera un accidentado, se procederá a aplicar medidas de primeros auxilios. Si estas no son suficientes, se dará aviso a SOS DEIAK.
- Estos patinajes pueden ser producidos por un derrame de aceite, así como otras sustancias ubicadas en el puerto.
- Una vez localizado el derrame o fuga, se procederá a arreglar el mismo.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Se limpiará la zona.



|                        |                                |                     |
|------------------------|--------------------------------|---------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Caída de carga                 | <b>NÚMERO</b><br>15 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Interior                       |                     |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Actividades propias del puerto |                     |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- Se pueden diferenciar distintos riesgos asociados a estas prácticas:
  - Caída de la carga desde una grúa.
  - Caída al agua por vencimiento de la carga a la persona que se encuentre manipulándola.
  - Daños diversos que puedan producirse a las personas que se encuentran manipulando la carga.
- Ante una situación como estas, ante todo se atenderá a las personas que hayan podido resultar heridas y se les aplicará primeros auxilios. Si estos no fueran suficientes se dará aviso a SOS DEIAK.
- Se acotará la zona del incidente.
- En caso de que se produzca en barcos:
  - Se dará la ayuda que sea posible teniendo en cuenta las necesidades del barco.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Se evaluará el motivo de la caída y se aplicarán las sanciones correspondientes o se incrementarán las medidas de seguridad para evitar este tipo de accidentes.





|                        |                                |                     |
|------------------------|--------------------------------|---------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Caída al agua                  | <b>NÚMERO</b><br>16 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Interior                       |                     |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Actividades propias del puerto |                     |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- En caso de caída de personas se lanzará de inmediato un salvavidas de socorro y se aproximará a la escalera de acceso para facilitar la salida del agua.
- En caso de que se empiece a hundir, un miembro del equipo de intervención se lanzará al agua para su rescate con un salvavidas de socorro.
- En caso de caída de vehículos hay que comprobar de inmediato si hay ocupantes dentro. En tal caso, cabe actuar como en el caso anterior.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.



|                        |                                   |                     |                                |
|------------------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Incendio de edificios y almacenes | <b>NÚMERO</b><br>17 |                                |
|                        | <b>ORIGEN:</b>                    |                     | Interior                       |
|                        | <b>FOCO PELIGRO:</b>              |                     | Actividades propias del puerto |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- Se movilizará la totalidad de personal disponible en el puerto y se procederá, por el personal de seguridad, a la acotación de la zona afectada para limitar el acceso.
- Se extenderá la alarma al 112 si existe la mínima duda de que no pueda sofocarse inmediatamente. Cuando lleguen los bomberos se informará de la situación y se pondrá el personal del equipo de intervención a las órdenes del jefe del operativo de bomberos.
- Se tomará la decisión sobre la evacuación o el confinamiento de los usuarios del puerto y el posible cierre del puerto.
- Si se decidiese desalojar los edificios, después de desalojar a las personas, se cerrarán las puertas y las ventanas y se alejarán los materiales combustibles próximos al lugar del incendio.
- Si se encuentra dentro de algún edificio, recuerde:
  - Si no se puede utilizar las vías de salida y debe permanecer dentro de una habitación, cerrar la puerta y tapar las rendijas.
  - Si el humo entra al lugar donde se encuentran, echarse al suelo y poner la cara lo más cerca posible del suelo y cúbrase la nariz y boca con un trapo mojado.
  - Si su ropa arde: NO CORRA. Tírese al suelo y dé vueltas (ruede).
  - Antes de abrir una puerta tocarla. Si está caliente: no se debe abrir.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Una vez finalizado el incendio, se revisarán los daños causados por la misma, y en caso de existir se repararán primero los servicios esenciales (electricidad, agua, etc.).
- Una vez sofocado el incendio, mantener una vigilancia prudente por si se produjera una re-ignición.



|                        |   |                     |
|------------------------|---|---------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Contacto con sustancias. Sulfato de Sodio | <b>NÚMERO</b><br>18 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Interior                                  |                     |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Actividades propias del puerto            |                     |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- En caso de intoxicación con esta sustancia, los efectos serán los siguientes:
  - En caso de inhalación es corrosivo, produce tos dolor de garganta.
  - En caso de contacto con la piel o los ojos produce enrojecimiento de la zona y dolor.
  - En caso de ingestión produce dolor abdominal, diarrea, náuseas y vómitos.
- Se recomienda la ventilación de los espacios, el uso de guantes protectores y las gafas de protección.
- Como medidas de primeros auxilios se recomienda lo siguiente:
  - En caso de contacto con la piel aclarar y lavar la piel con agua y jabón.
  - En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua abundante durante varios minutos (quitar las lentes de contacto si puede hacerse con facilidad) y proporcionar asistencia médica.
  - En caso de ingestión provocar el vómito en personas conscientes y proporcionar asistencia médica.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Se trasladará al intoxicado al centro hospitalario más próximo para ser tratado con los medios adecuados.



|                        |  |                     |
|------------------------|--|---------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Contacto con sustancias. Sosa Cáustica | <b>NÚMERO</b><br>19 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Interior                               |                     |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Actividades propias del puerto         |                     |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- El contacto con la humedad o con el agua, puede generar el suficiente calor para producir la ignición de sustancias combustibles.
- Para identificar una intoxicación con esta sustancia, los efectos serán los siguientes:
  - En caso de inhalación es corrosivo, produce sensación de quemazón, tos, dificultad respiratoria.
  - En caso de contacto con la piel o los ojos es corrosivo pudiendo producir graves quemaduras cutáneas o en los ojos y dolor.
  - En caso de ingestión produce dolor abdominal, diarrea, náuseas, vómitos y colapso.
- Se recomienda la ventilación de los espacios, el uso de trajes y guantes protectores, pantalla facial o protección ocular combinada con la protección respiratoria si se trata de polvo.
- Como medidas de primeros auxilios se recomienda lo siguiente:
  - En caso de contacto con la piel quitar las ropas contaminadas, aclarar y lavar la piel con agua y jabón al menos durante 15 minutos y proporcionar asistencia médica.
  - En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua abundante durante varios minutos (quitar las lentes de contacto si puede hacerse con facilidad) y proporcionar asistencia médica.
  - En caso de ingestión NO provocar el vómito, dar a beber agua abundante y proporcionar asistencia médica.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.



- Se trasladará al intoxicado al centro hospitalario más próximo para ser tratado con los medios adecuados.

|                        |                                 |                     |
|------------------------|---------------------------------|---------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Contacto con sustancias. Potasa | <b>NÚMERO</b><br>20 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Interior                        |                     |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Actividades propias del puerto  |                     |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- Para identificar una intoxicación con esta sustancia, los efectos serán los siguientes:
  - En caso de inhalación produce sensación de quemazón, tos, dificultad respiratoria.
  - En caso de contacto con la piel o los ojos es corrosivo pudiendo producir graves quemaduras cutáneas o en los ojos y dolor.
  - En caso de ingestión produce dolor abdominal, quemaduras en la garganta, diarrea, náuseas, vómitos y colapso.
- Se recomienda la ventilación de los espacios, el uso de trajes y guantes protectores, pantalla facial o protección ocular combinada con la protección respiratoria si se trata de polvo.
- Como medidas de primeros auxilios se recomienda lo siguiente:
  - En caso de contacto con la piel quitar las ropas contaminadas, aclarar y lavar la piel con agua y jabón al menos durante 15 minutos y proporcionar asistencia médica.
  - En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua abundante durante varios minutos (quitar las lentes de contacto si puede hacerse con facilidad) y proporcionar asistencia médica.
  - En caso de ingestión NO provocar el vómito, dar a beber agua abundante y proporcionar asistencia médica.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.



- Se trasladará al intoxicado al centro hospitalario más próximo para ser tratado con los medios adecuados.

|                        |                                |                     |
|------------------------|--------------------------------|---------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Incendio de embarcaciones      | <b>NÚMERO</b><br>21 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Interior                       |                     |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Actividades propias del puerto |                     |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia, requiriendo asesoramiento y consejo por cualquier medio, aunque no actúe.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan, junto con el/la Responsable de Emergencia, valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- Se extenderá la alarma al 112 SOS-DEIAK si existe la mínima duda de que no se puede sofocar inmediatamente.
- Se procederá a la evacuación de las personas en un radio de seguridad.
- Si el fuego se ha detectado a tiempo, puede ser suficiente la utilización de polvos secos. Usar los extintores de abordó o los del puerto.
- Tener precaución con la posible explosión causada por el carburante de la embarcación, especialmente si es gasolina.
- Extinción y refrigeración de zonas adyacentes.
- En caso de no poder controlar el fuego, evitar el riesgo de propagación, bien apartando las embarcaciones contiguas o bien remolcando la embarcación afectada fuera del puerto o en caso de ser imposible, a un lugar aislado, y si no es posible, tener en cuenta la posibilidad de hundirlas.
- Un barco en llamas es como una bola de fuego desprendiendo gran cantidad de humos tóxicos. En caso de ser remolcado, hacerlo mejor con cadena que con cuerda y fijarlo a un punto firme, evitando el riesgo de que se desate la línea de remolque por el interior del puerto.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.



- Una vez finalizado el incendio, se revisarán los daños causados por la misma, y en caso de existir se repararán primero los servicios esenciales (electricidad, agua, etc.).
- Una vez sofocado el incendio, mantener una vigilancia prudente por si se produjese una re-ignición.

|                        |                                |                     |
|------------------------|--------------------------------|---------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Atropellos                     | <b>NÚMERO</b><br>22 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Interior                       |                     |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Actividades propias del puerto |                     |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- En el caso de producirse un atropello en el puerto, se informará inmediatamente a SOS DEIAK.
- NO se moverá a la persona, a menos que sea imprescindible, ya que podría tener lesiones internas.
- En caso de tener que moverlas intentaremos arrastrarle de las axilas o de los pies si su tipo de lesión nos lo permite. El traslado se efectuará sin esfuerzo para el accidentado.
- Coloque algún elemento blando (ropa o toalla) debajo de cabeza, cuello y lumbares si se sospecha fractura de vértebras cervicales o dorsales respectivamente.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Se investigará el accidente y se aplicarán las medidas necesarias para que no vuelva a suceder.



|                        |                                     |                     |
|------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Colisiones y hundimientos de buques | <b>NÚMERO</b><br>23 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Interior                            |                     |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Actividades en aguas del puerto     |                     |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- Cerciorarse de que no hay ninguna persona a bordo.
- En caso de haber alguna persona hay que rescatarla inmediatamente.
- Contención de carga en el barco
- Cierre de compuertas estancas
- Asegurarse de que no se produzca ningún tipo de vertido de combustible y, de ser así, intentar impedirlo obstruyendo las salidas y evitando el riesgo de incendio.
- Todas las actuaciones se realizarán bajo el asesoramiento de SOS DEIAK.
- Si se produjese una llamada de socorro desde una embarcación, se avisará a SASEMAR y seguirá sus instrucciones.
- Se recogerá toda la información posible sobre la embarcación, ocupantes de la misma y ubicación de la embarcación para su remolque.
- Si la embarcación se aproxima al puerto, ayudarla a amarrar en un lugar seguro y proceder a utilizar las técnicas de primeros auxilios.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Una vez finalizada la emergencia, se retirará la embarcación, en caso de estar dañada y se conducirá a los ocupantes al hospital más cercano.





|                        |                                 |                     |
|------------------------|---------------------------------|---------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Fugas de fueloil por rotura     | <b>NÚMERO</b><br>24 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Interior                        |                     |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Actividades en aguas del puerto |                     |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- Se localizará el origen de la fuga y se cerrará.
- Determinar si el líquido es miscible con el agua de mar y su densidad para fijar los medios de intervención.
- Contención del líquido derramado mediante barreras o chorros con mangueras de agua.
- Utilización de elementos de recogida en lámina de agua.
- En el caso de que no sea posible la delimitación de la zona afectada, utilizar dispersantes para minimizar los daños al medio.
- Medición de concentración en inmediaciones.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Junto con SASEMAR se procederá a restaurar el estado inicial del puerto.



|                        |  |                     |
|------------------------|--|---------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Derrame o fuga en colectores desde tierra al mar | <b>NÚMERO</b><br>25 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Interior   |                     |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Actividades en aguas del puerto                  |                     |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- Se localizará el origen de la fuga y se cerrará.
- Se controlará el vertido con los medios propios y externos del puerto.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Se procederá a restaurar el estado inicial del puerto.



|                        |                                 |                     |
|------------------------|---------------------------------|---------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Buque a la deriva               | <b>NÚMERO</b><br>26 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Interior                        |                     |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Actividades en aguas del puerto |                     |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de alerta real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- Dar remolque para atracar.
- Desatraque de embarcaciones próximas, si es necesario.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Se investigará lo sucedido y se informará a los/las responsables del puerto.



|                        |                            |                     |
|------------------------|----------------------------|---------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Corte de tensión eléctrica | <b>NÚMERO</b><br>27 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Interior                   |                     |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Otros                      |                     |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- Contactar con el servicio de averías de IBERDROLA para informar y recabar información de la posible duración del corte de suministro.
- Si se produce en horas nocturnas, se prevé una duración prolongada y la afluencia de público es importante, limitar el acceso al puerto, según aconsejen las circunstancias y, según la evolución, proceder a la evacuación de las zonas afectadas.
- Avisar a las empresas ubicadas en el puerto del corte para que estén en conocimiento del mismo, ya que debido al corte pueden sufrir pérdidas.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Una vez finalizado el corte de tensión, se revisarán los daños causados por la misma, y en caso de existir se repararán primero los servicios esenciales (electricidad, agua, etc.).



|                        |                             |                     |
|------------------------|-----------------------------|---------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Corte de suministro de agua | <b>NÚMERO</b><br>28 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Interior                    |                     |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Otros                       |                     |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- En caso de corte del suministro de agua o de fuga de agua por rotura de la canalización exterior (antes del contador de entrada) llamar a la Compañía suministradora.
- En caso de fuga interior intentar aislar la zona de fuga cerrando las correspondientes llaves.
- Avisar a las concesiones ubicadas en el puerto para que estén en conocimiento de la situación.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Una vez finalizado el corte de suministro de agua, se revisarán los daños causados por la misma, y en caso de existir se repararán primero los servicios esenciales (electricidad, agua, etc.).
- Comunicar la situación a los usuarios del puerto afectados.



|                        |               |                     |
|------------------------|---------------|---------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Estructurales | <b>NÚMERO</b><br>29 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Interior      |                     |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Otros         |                     |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de alerta real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- En caso de detectarse algún problema estructural se desalojará de inmediato el edificio afectado en todas sus plantas.
- Se marcará una zona de seguridad no accesible.
- Se avisará de inmediato a los bomberos para que realicen una valoración de los daños.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Una vez finalizado el riesgo, se revisarán los daños causados por la misma, y en caso de existir se repararán primero los servicios esenciales (electricidad, agua, etc.).



|                        |          |                     |
|------------------------|----------|---------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Accesos  | <b>NÚMERO</b><br>30 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Interior |                     |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Otros    |                     |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- Mantener los accesos controlados y libres de obstáculos.
- Averiguar la causa de los problemas y si su duración es previsible.
- Comunicar la situación a los usuarios del puerto.

### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.
- Una vez finalizado el riesgo, se revisarán los daños causados por la misma, y en caso de existir se repararán primero los servicios esenciales (electricidad, agua, etc.).



|                        |                 |                     |
|------------------------|-----------------|---------------------|
| <b>TIPO DE RIESGO:</b> | Medio Ambiental | <b>NÚMERO</b><br>31 |
| <b>ORIGEN:</b>         | Interior        |                     |
| <b>FOCO PELIGRO:</b>   | Otros           |                     |

### ACTUACIONES ANTE EMERGENCIA

1. La persona que detecte la emergencia avisará al/ a la Responsable de Emergencia de la situación y la zona donde se desarrolla. Esta persona deberá llamar también al 112.
2. El/La Responsable de Emergencia verificará la situación, bien él mismo o mediante el EPI/ESI asignado al puerto y las concesiones.
3. En caso de Alerta Real el/la Responsable de Emergencia avisará al 112, que movilizará los servicios externos en función del tipo de situación en la que se encuentra el puerto.
4. El/La Responsable de Emergencia pondrá en conocimiento de la Dirección del Plan y de la Capitanía Marítima la situación de la emergencia.
5. El/La Responsable de Emergencia coordinará el E.P.I. y el E.S.I. para la evacuación del puerto, así como los trabajos que se soliciten desde los servicios externos.
6. El/La Director/a del Plan junto con el/la Responsable de Emergencia valorará el desarrollo de la emergencia con el objetivo de proponer actuaciones adicionales, o activación de planes superiores.

### ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTA EMERGENCIA

- En primer lugar, tratar de atajar la causa que lo origina.
- Informar a SASEMAR.
- Si el suceso medio ambiental sucede en el interior del puerto se activará el Plan Interior Marítimo para suceso de Contaminación Marítima.

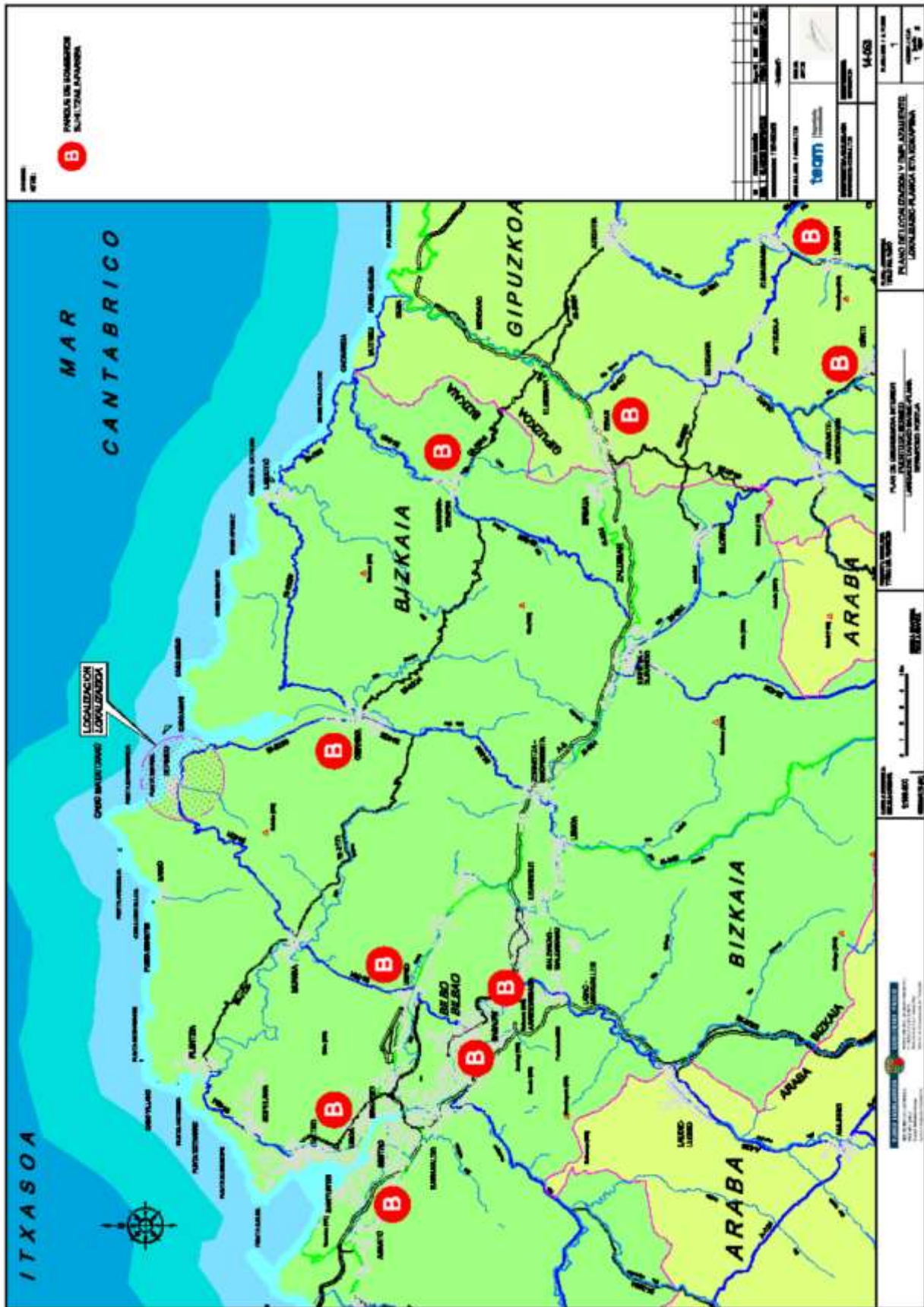
### FINAL EMERGENCIA

- Una vez desaparecido el riesgo, el/la Director/a del Plan decretará el final de la emergencia después de consensuar la situación con el/la Responsable de Emergencia y los servicios externos.





## **APÉNDICE 3. PLANOS**



PLANO 1



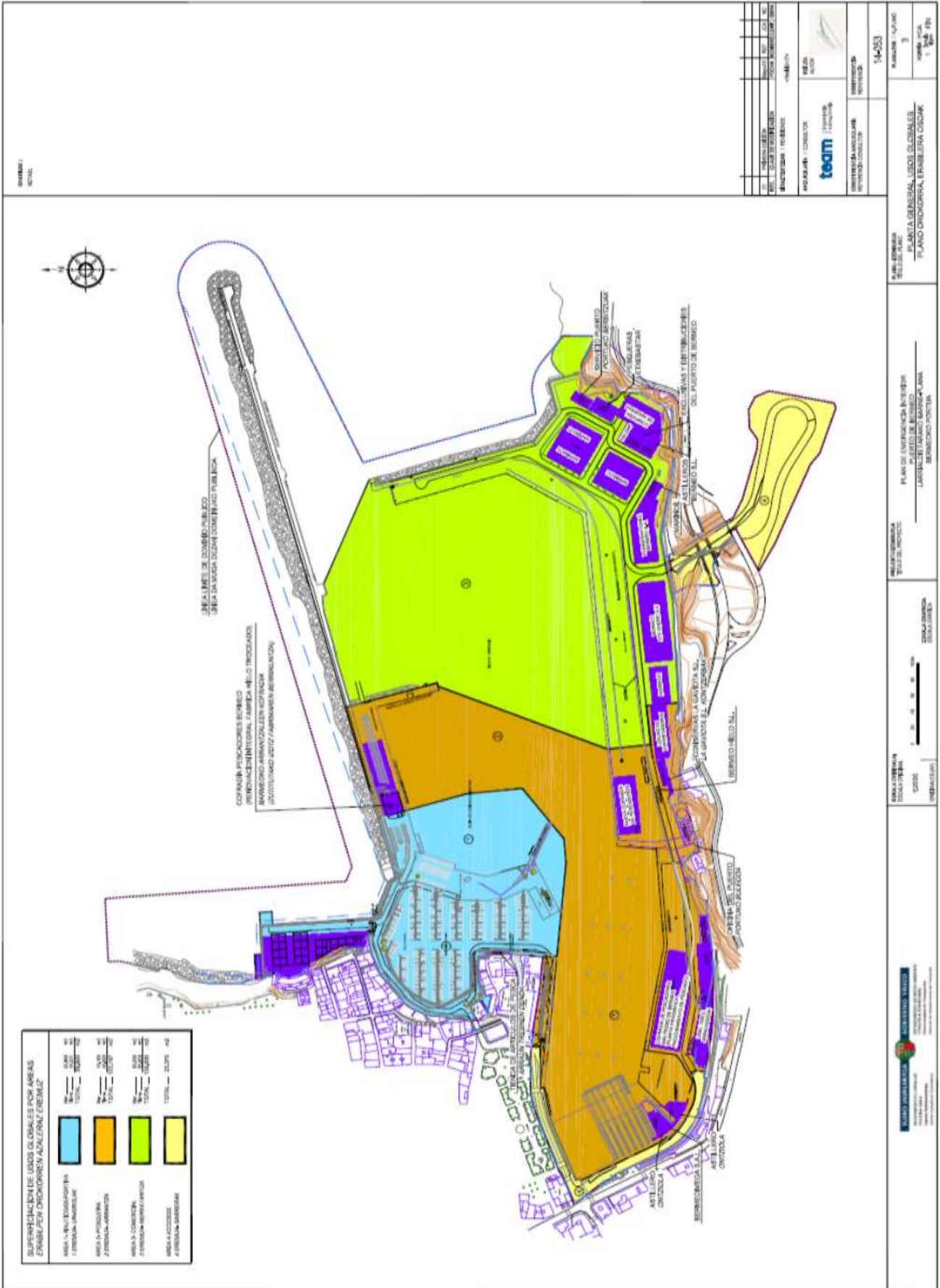


PLANO 3

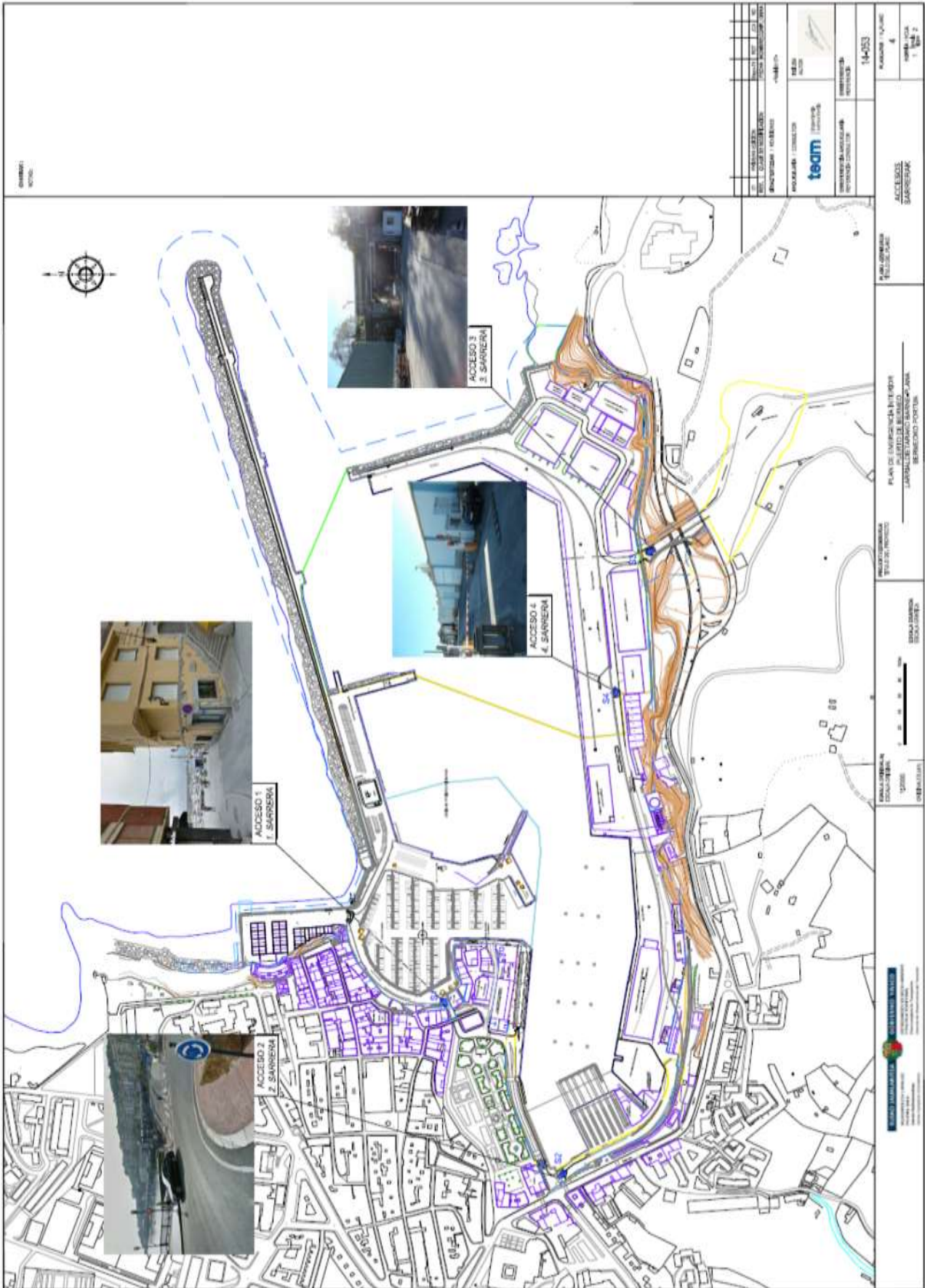


PLANO 4



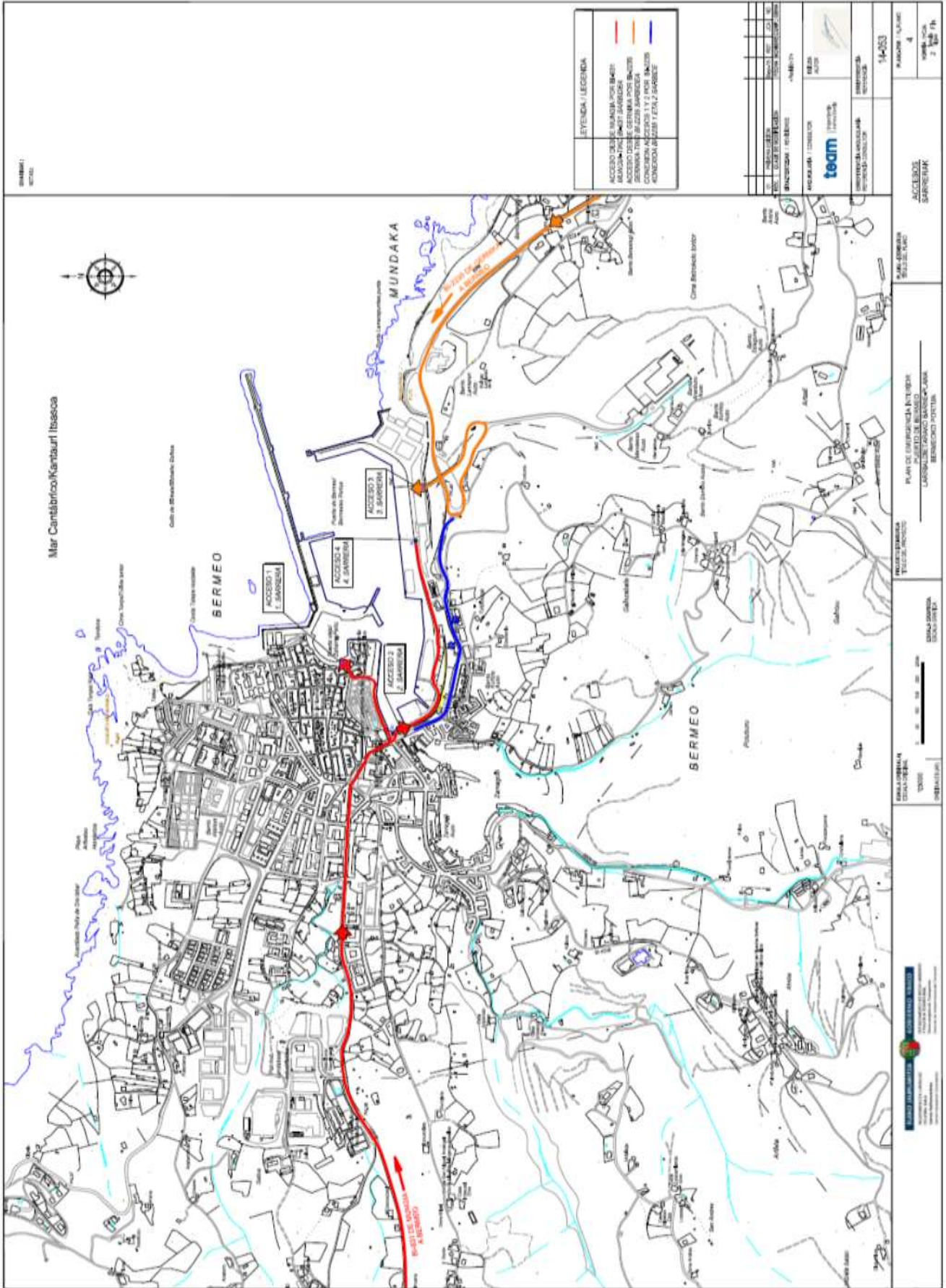


PLANO 6

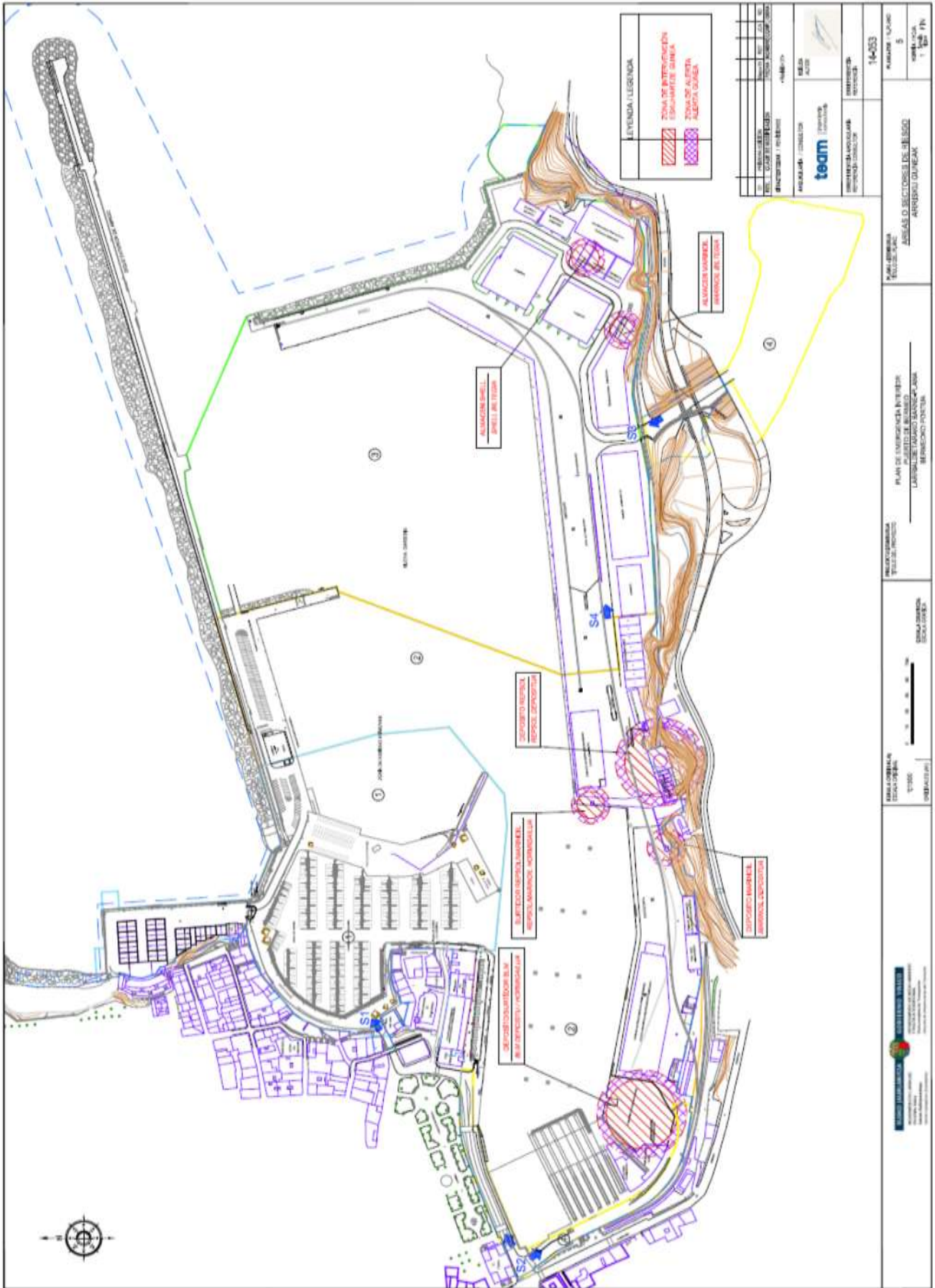


PLANO 7

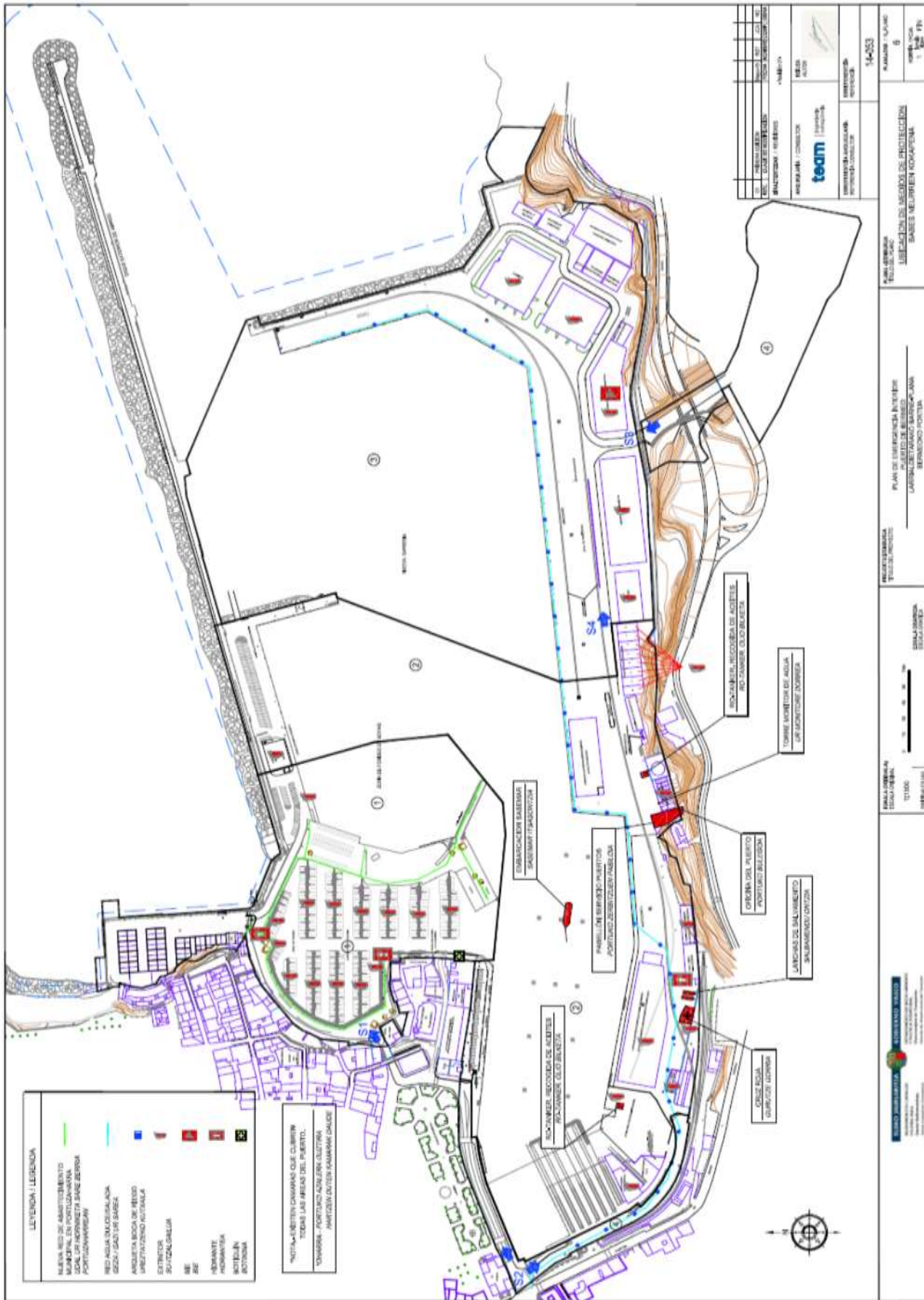




PLANO 8



PLANO 9



PLANO 10







PLANO 13



## **ANEXO 1. INVENTARIO DE MEDIOS Y RECURSOS.**



| ELEMENTO                | CARACTERÍSTICAS                                 | UBICACIÓN                     | CANTIDAD                 | RESPONSABLE         | PERIODO DE REVISIÓN      |
|-------------------------|---|-------------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------------|
| REDES DE HIDRANTES 1    | Racor tipo Barcelona (1 toma 75 mm)             | MUELLE MATXIKORTA Y ERROXAPE  | 1                        | CONSORCIO DE AGUAS  | TRIMESTRAL/<br>SEMESTRAL |
| REDES DE HIDRANTES 1    | Racor tipo Barcelona (2 tomas 75 mm)            | INMEDIACION ES CRUZ ROJA      | 1                        | CONSORCIO DE AGUAS  | TRIMESTRAL/<br>SEMESTRAL |
| RED DE HIDRANTES 2      | Racor tipo Barcelona (2 tomas 75 mm)            | PORTU ZAHARRA                 | 3                        | CONSORCIO DE AGUAS  | TRIMESTRAL/<br>SEMESTRAL |
| MANGUERA AGUA A PRESIÓN |   | E.K.P. ZONA CARROS VARADEROS  | 2                        | E.K.P               | MENSUAL                  |
| PISTOLA AGUA A PRESIÓN  | Karcher   | E.K.P. ZONA TÉCNICA           | 2                        | E.K.P               | MENSUAL                  |
| DEPÓSITO DE ACEITES     | 1.500 l.  | Zona de recogida de residuos  | 1                        | CABO GUARDAMUELL ES | TRIMESTRAL               |
| BOCA INCENDIO EQUIPADA  |   | PABELLÓN MARBECO              | 1                        | MARBECO             | MENSUAL                  |
| BOCA INCENDIO EQUIPADA  |   | E.K.P ZONA TÉCNICA            | 2                        | E.K.P               | MENSUAL                  |
| EXTINTORES              | 6 Kg. Polvo ABC                                 | E.K.P ZONA CARROS VARADEROS   | 4                        | E.K.P               | MENSUAL                  |
| EXTINTORES              | 6 Kg. Polvo ABC                                 | E.K.P ZONA TÉCNICA            | 5                        | E.K.P               | MENSUAL                  |
| EXTINTORES              | 50 Kg. Polvo ABC                                | E.K.P ZONA TÉCNICA            | 1                        | E.K.P               | MENSUAL                  |
| EXTINTORES              |   | PORTU ZAHARRA                 | 14                       | E.K.P               | MENSUAL                  |
| BARRERAS FLOTANTES      | De contención hinchables para aguas tranquilas. | BAJO EDIFICIO OFICINAS PUERTO | 3 (+2 EN ESTADO REGULAR) | CABO GUARDAMUELL ES | SEMESTRAL                |





|                                     |   |  |                   |                                  |                       |
|-------------------------------------|---|--|-------------------|----------------------------------|-----------------------|
|                                     | Marca desconocida                       |  |                   |                                  |                       |
| CONTENEDORES RECOGIDA HIDROCARBUROS | Marca: Fastank 2000 (10.000 l.)         | BAJO EDIFICIO OFICINAS PUERTO                      | 40                | CABO GUARDAMUELL ES              | SEMESTRAL             |
| TRAJES Y GUANTES                    | ESPECÍFICOS PARA RECOGIDA HIDROCARBUROS | Edificio Cruz Roja                                 |                   | CABO GUARDAMUELL ES              | SEMESTRAL             |
| AROS SALVAVIDAS                     | Aros salvavidas con rabiza              | PORTU ZAHARRA                                      | 14                | EKP                              | MENSUAL               |
| BOTIQUÍN                            | Botiquín primeros auxilios              | OFICINA EKP  | 1                 | EKP                              | TRIMESTRAL            |
| CÁMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA         | CCTV con grabador                       | Oficinas puerto y puesto control vigilancia        | 9 fijas + 3 domos | CABO GUARDAMUELL ES Y VIGILANTES | MENSUAL/TRIMESTRAL    |
| ABSORBENTE SEPIOLITA                | ABSONET Clasic Especial                 | BAJO EDIFICIO OFICINAS PUERTO                      | 1.360 Kg.         | BIDEZAIN                         | MENSUAL               |
| DISPERSANTE HIDROCARBUROS           | Renoclean SK-101                        | BAJO EDIFICIO OFICINAS PUERTO                      | 500 l.            | BIDEZAIN                         | MENSUAL               |
| BARRERAS ABSORBENTES (Con faldón)   |   | BAJO EDIFICIO OFICINAS PUERTO                      | 146 m.            | BIDEZAIN                         | MENSUAL               |
| EMBARCACIÓN LIMPIEZA                | Seacleaner 124                          | Se izada diariamente al muelle frente a la oficina | 1                 | BIDEZAIN                         | DIARIO/<br>TRIMESTRAL |
| EMBARCACIÓN KUKIT                   |   |  | 1                 | BIDEZAIN                         | DIARIO/<br>TRIMESTRAL |
| CAMIÓN DE SUCCIÓN CON SKIMMER       | Depósito de 4.000 l                     | Pabellón Gernika.                                  | 1                 | BIDEZAIN                         | MENSUAL               |
| CAMIÓN CISTERNA                     |   | Pabellón Gernika                                   | 1                 | BIDEZAIN                         | MENSUAL               |



|   |  |                               |        |          |         |
|---|--|-------------------------------|--------|----------|---------|
| MINI-EXCAVADORA   |  | Pabellón Gernika              | 1      | BIDEZAIN | MENSUAL |
| DUMPER  |  | Pabellón Gernika              | 1      | BIDEZAIN | MENSUAL |
| CAMIÓN PORTA-CONTENEDORES   |  | Pabellón Gernika              | 1      | BIDEZAIN | MENSUAL |
| BARRERAS ABSORBENTES (Sin faldón)                                   |  | BAJO EDIFICIO OFICINAS PUERTO | 20 m.  | BIDEZAIN | MENSUAL |
| FALDON DE POLIESTER Y PVC PARA BARRERAS ABSORBENTES (Calado 25 cm.) |  | BAJO EDIFICIO OFICINAS PUERTO | 20 m.  | BIDEZAIN | MENSUAL |
| ROLLO ABSORBENTE HIDROCARBUROS POLIPROPILEN O (MANTAS ABSORBENTES)  |  | BAJO EDIFICIO OFICINAS PUERTO | 160 m. | BIDEZAIN | MENSUAL |